BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 28 DE ABRIL DE 1989 AÑO XCVII A 4,00

Nº 26.623

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

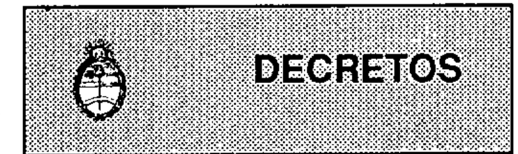
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

(Continúa en pág. Nº 2)



PRESIDENCIA DE LA NACION

Decreto 518/89

Desígnase Subsecretario de Inteligencia de Estado "C".

Bs. As., 14/4/89

VISTO, lo propuesto por el señor Secretario de Inteligencia de Estado,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º —Desígnase Subsecretario de Inteligencia de Estado "C" de la Secretaría de Inteligencia de Estado al señor D. Vicente Manuel AZCONA (L. E. Nº 6.843.016), a partir del día 15 de abril de 1989.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

CONGRESO DE LA NACION

Decreto 527/89

Apertura de sesiones.

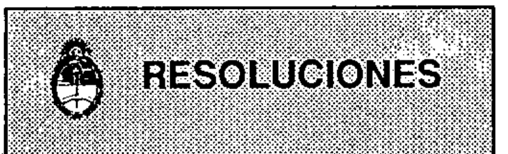
Bs. As., 25/4/89

En uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 11) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Señálase las 9,30 horas del día 1º de mayo próximo para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.



SALARIOS

Res. 3/89-CSVMM

Fíjase el Salario Mínimo, Vital a partir del 1º de mayo de 1989.

Bs. As., 25/4/89

VISTO la facultad otorgada a este CONSEJO NACIONAL DEL SALARIO VITAL, MINIMO Y MOVIL por el artículo 5º de la Ley 16.459 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ajustar el SALARIO MINIMO, VITAL que regirá a partir del 1º de mayo de 1989 a fin de mejorar su posición relativa.

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL
DEL SALARIO VITAL, MINIMO Y MOVIL
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjase el SALARIO MINIMO, VITAL a partir del 1º de mayo de 1989 en la suma de AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS (A 3.500) mensuales; AUSTRALES CIENTO CUARENTA (A 140) diarios; AUSTRALES DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (A 17,50) horarios, excluyéndose a los trabajadores comprendidos en los regímenes de Trabajo a Domicilio y Servicio Doméstico.

Los trabajadores amparados por regímenes de garantía horaria, serán acreedores al Salario Mínimo, Vital en la integridad del monto mensual fijado, siempre que se cumpla con los requisitos exigidos por los regímenes de que se trate.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y archívese. — Torcuato A. Sozio.

TELECOMUNICACIONES

Res. 115/89 - MOSP

Fíjanse los valores de los Pulsos Telefónico, de Télex, del Paquete de Transmisión de Datos y del Patrón Cargo Básico.

Bs. As., 13/4/89

VISTO el Expediente letra ENTEL, número 7.834-0 año 1988, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES debe ajustar sus tarifas y cargos de acuerdo a las pautas emitidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que la SECRETARIA DE COMUNICACIONES ha tenido la intervención establecida por el Artículo 128 de la Ley Nº 19.798.

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 2036/87 el DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS se encuentra facultado para definir la política tarifaria de las empresas de su competencia, y este Ministerio debe proceder a fijar los niveles tarifarios de esas empresas, tal como lo establece el Punto 5to. del Apartado c) del Artículo 2do. del Decreto Nº 101/85 y de acuerdo con lo propuesto por el mencionado Directorio.

Por ello,

EL MINISTRO
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar a partir del 13/4/89 los valores del Pulso Telefónico en DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DIEZ MILESIMOS DE AUSTRAL (A 0,2480), del Pulso Télex en CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS DIEZ MILESIMOS DE AUSTRAL (A 0,4086), del Paquete Transmisión de Datos en CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CIEN MILESIMOS DE AUSTRAL (A 0,04673) y del Patrón Cargo Básico en DOS AUSTRALES CON TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DIEZ MILESIMOS DE AUSTRAL (A 2,3241).

Art. 2º — Autorizar a la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES y a las empresas, entidades y organismos que prestan servicio público de telecomunicaciones, a aplicar los valores fijados en el artículo anterior, ajustándolos en la facturación a los usuarios según las incidencias de las disposiciones de las Leyes Nº 23.349 y 23.549.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

TARIFAS

Res. 116/89 - MOSP

Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

Bs. As., 13/4/89

VISTO el expediente letra ENCOTEL Nº 6432, año 1989, mediante el cual se proponen los valores tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, a incrementar las tarifas de los Servicios Postales y Telegráficos en el orden interno.

Que, asimismo, es procedente mantener para los envíos impuestos en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las tarifas fijadas por Resolución Nº 73 MOySP, del 28 de febrero de 1989.

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 2036/87, el DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS se encuentra facultado para definir la política tarifaria de las empresas de su competencia.

Que dicha medida encuadra en las facultades conferidas por el artículo 2º, apartado c), punto 5) del Decreto Nº 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar el cuadro tarifario que en ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Para los envíos impuestos en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se mantienen las tarifas fijadas mediante Resolución Nº 73 MOySP, del 28 de febrero de 1989.

Art. 3º — Facultar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a fijar la fecha desde la cual regirán las tarifas que mediante la presente resolución se aprueban.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Rodolfo H. Terragno.

ANEXO RESOLUCION Nº 116 MOySP/89

TARIFAS DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS INTERNOS

1. Servicios Postales

Hasta Gramos	Cartas	Tarjetas Postales
	A	A
10	3,60	
20	4,20	Cada
100	4,40	

Hasta Gramos	Cartas	Tarjetas Postales
250	4,50	una
500	5,60	
1000	9,00	1,30
2000	11,50	

2. Servicios Telegráficos: valor de la Unidad de tasación (U. T.) AUSTRALES UNO CON DOS CENTAVOS (₳ 1,02).

HIDROCARBUROS

Res. Conj. 154/89 - SE y SAGP

Reajústanse los valores indemnizatorios fijados por la Resolución Conjunta SE Nº 719 y SAGP Nº 4/88, a partir del 1º de enero de 1989.

Bs. As., 19/4/89

VISTO el Expediente Nº 527.455/68 - Corresponde 1 del Registro de la EX SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA Y MINERIA (actualmente SECRETARIA DE ENERGIA), y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 6.803/68 en su Artículo 2º establece que los valores de las indemnizaciones a superficiarios fijados, serán actualizados semestralmente con fechas 1º de julio y 1º de enero sucesivamente.

Que según el artículo 30 del Decreto 287/88, para dicha actualización se utilizará la variación de los precios de las lanas sucias que registre la DIRECCION NACIONAL DE COMERCIALIZACION Y FISCALIZACION GANADERA para el semestre inmediato anterior, a fin de determinar los nuevos valores indemnizatorios, según la zona que corresponda.

Que según lo establecido en el Artículo 34 del Decreto Nº 287/88 la actualización de las indemnizaciones se efectuará mediante Resolución Conjunta de las SECRETARIAS DE ENERGIA Y DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Que el Artículo 24 del Decreto Nº 287/88 determina que deberá actualizarse el valor del ripio extraído con destino a los trabajos de exploración y explotación petrolera, tomándose como base a tal efecto el índice de precios al por mayor, nivel general, publicado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS durante el semestre inmediato anterior.

Que corresponde actualizar los montos indemnizatorios para el período 1º de julio al 31 de diciembre de 1987, fijados por el Decreto Nº 287/88 a fin de que el ganadero reciba una adecuada retribución por la ocupación de su propiedad.

Que habiendo transcurrido el período de actualización que establece el Decreto Nº 6.803/68, debe procederse al ajuste de los valores vigentes.

Que de acuerdo con lo informado por la DIRECCION NACIONAL DE COMBUSTIBLES de la SECRETARIA DE ENERGIA, lo dictaminado por la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES de la misma Secretaría, y conforme con lo establecido en los Decretos Nros. 6.803/68 y 287/88 es procedente efectuar el reajuste que se propone.

Por ello,

LOS SECRETARIOS
DE ENERGIA Y DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA
RESUELVEN:

Artículo 1º — REAJUSTANSE a partir del 1º de enero de 1989, los valores indemnizatorios fijados por la Resolución Conjunta S. E. Nº 719 y S. A. G. P. Nº 4 de fecha 29 de diciembre de 1988, con excepción del valor del ripio y del agua subterránea extraídos, en un CINCUENTA Y NUEVE CON SIETE DECIMOS POR CIENTO (59,7 %) para las denominadas zonas "A" y "C" y en un VEINTITRES CON SEIS DECIMOS POR CIENTO (23,6 %) para la denominada zona "B".

Art. 2º — FIJANSE a partir del 1º de enero de 1989 el valor del metro cúbico de ripio extraído con destino a los trabajos de exploración y explotación petrolera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Nº 287/88 en AUSTRALES SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (₳ 7,49) por metro cúbico.

Art. 3º — FIJANSE a partir del 1º de enero de 1989 el valor de la indemnización por la concesión o permiso de extracción de aguas subterráneas consideradas como bienes públicos, en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Decreto Nº 287/88 en AUSTRALES UNO CON CINCO CENTAVOS (₳ 1,05) por metro cúbico.

Art. 4º — Los pagos que deben realizarse como consecuencia de la aplicación de la presente Resolución deberán hacerse efectivos, por esta única vez, dentro de los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha de sanción de la misma. En lo sucesivo se efectuarán dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al último día del mes a que corresponda la indemnización, salvo convención en contrario, devengando la mora un interés equivalente al que aplique el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento.

Art. 5º — Notifíquese a las empresas petroleras, los representantes provinciales y los representantes de los propietarios superficiarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Roberto P. Echarte. — Ernesto J. Figueras.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 166/89 - ST

Declárase de interés turístico la actividad del turismo termal en la ciudad de Carhué.

Bs. As., 20/4/89

VISTO el Expediente Nº 0103/89 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que la Intendencia Municipal de Adolfo Alsina —provincia de Buenos Aires— solicita el apoyo y reconocimiento de esta Secretaría con respecto al turismo termal en la ciudad de Carhué —Lago Epecuén—.

Que el lago Epecuén se encuentra en las proximidades de la localidad de Carhué — provincia de Buenos Aires—, cuenca endorreica hipermarina que geológicamente forma parte del sistema de la región de los manantiales de la Ventania.

Que el aprovechamiento integral de este lago puede realizarse durante todo el año, siendo los meses de marzo a junio los considerados ideales, cuya cuenca formada sobre suelos ricos en sales, tiene mayor cantidad de sales y sulfatos que el agua de mar.

Que se considera conveniente destacar la importancia de esta zona, cuya infraestructura hotelera permite presentar una oferta de variados atractivos y muy especialmente por el valor terapéutico de sus aguas, que tienen uno de los índices de concentración salina más alto del país.

Que la Dirección de Turismo de la provincia de Buenos Aires, por disposición Nº 25/89, ha declarado de Interés Turístico Provincial el turismo termal en la ciudad de Carhué —partido de Adolfo Alsina—.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 663 de fecha 30 de abril de 1987.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Turístico la actividad del turismo termal en la ciudad de Carhué, partido de Adolfo Alsina —provincia de Buenos Aires—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Olivera.

RADIOCOMUNICACIONES

Res. 267/89 - SC

Establécese una excepción, por única vez, en la forma de pago de derechos y aranceles correspondientes a determinados servicios de radiocomunicaciones.

Bs. As., 20/4/89

VISTO el presente expediente, letra S. C., número 2567, año 1989, por el cual se gestiona una excepción, por única vez, en la forma de pago de los derechos y aranceles correspondientes a determinados servicios de radiocomunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la excepción aludida en el Visto posibilitará a las empresas prestadoras de los servicios en cuestión una más adecuada adaptación al nuevo régimen de derechos y aranceles aprobado por Resolución Nº 992 SC/88.

Que el suscripto es competente para la adopción de esta medida según la facultad otorgada por Resoluciones Nros. 41/86 y 502/88 MO y SP.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer, con carácter de excepción y por esta única vez, que el pago de los derechos y aranceles correspondientes a los servicios detallados en el artículo 1º, incisos 6 acápites g)3 y g)4 y 14 acápite e)2 de la Resolución Nº 992 SC/88, sea efectuado en lo que respecta al primer semestre del corriente año y al período comprendido entre el 1º de enero y del 30 de abril de 1989, en forma anticipada en tres (3) cuotas con vencimiento cada una de ellas el 31 de mayo, 31 de julio y 30 de septiembre de 1989, respectivamente.

Art. 2º — Extender el beneficio establecido precedentemente, a los servicios incluidos en el artículo 1º, inciso 14, acápites f)3, f)4, g)1, g)2, h)1, h)2, l)1, l)2, o)1, o)2, q)1, q)2 y q)3 de la Resolución Nº 992 SC/88, los que serán abonados en idéntica forma y períodos fijados en el artículo 1º.

Art. 3º — Disponer que transcurridos NOVENTA (90) días corridos desde el vencimiento de cada plazo para el pago de los derechos señalados en los artículos 1º y 2º, sin que se haya efectuado la cancelación total de lo adeudado, incluidos los recargos que correspondieran, se producirá de pleno derecho y en forma automática la caducidad contemplada en el Artículo 7º de la Resolución Nº 992 SC/88.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan M. Magliano.

MIGRACIONES

Res. 306/89 - DNM

Actualízanse los aranceles por servicios extraordinarios establecidos por la Resolución Nº 4716/88.

Bs. As., 21/2/89

VISTO el Decreto Nº 125/89 y las Resoluciones Nº 820/88-DNM y 4716/88-DNM y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto mencionado se incrementan las remuneraciones presupuestarias de los agentes de la Administración Pública Nacional, en un porcentaje del 6 % a partir del 1º de enero de 1989, del 5,50 % a partir del 1º de febrero de 1989 y del 4,50 % a partir del 1º de marzo de 1989 para todas las categorías;

Que por Resolución Nº 820/88-D. N. M., se establecieron los montos de los aranceles por servicios extraordinarios, incrementados a partir del 1º de diciembre de 1988 por Resolución Nº 4716/88-DNM;

Que el Artículo 153º del Reglamento de Migración aprobado por Decreto Nº 1434/88, faculta a esta Dirección Nacional para actualizar dichos montos, en forma directamente proporcional a la modificación de la remuneración presupuestaria que se opere sobre los sueldos del personal del Cuerpo de Inspección y según la categoría escalafonaria del mismo;

Por ello;

EL DIRECTOR NACIONAL
DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º — ACTUALIZAR a partir del 1º de enero de 1989, los montos de los aranceles por servicios extraordinarios establecidos por Resolución Nº 4716/88-D. N. M., según el siguiente detalle:

a) EN TRAVESIA:

1. Buques de Ultramar y de Viaje Redondo:

Jefe de Junta	₳ 45,22
Inspectores	₳ 42,76

2. Buques Fluviales:

Jefe de Junta	₳ 22,62
Inspectores	₳ 21,39

3. Radas o Antepuerto:

Jefe de Junta	₳ 45,22
Inspectores	₳ 42,76

b) En Puerto:

Jefe de Junta	₳ 22,62
Inspector	₳ 21,39

c) En Aeropuertos:

Jefe de Junta	₳ 22,62
Inspectores	₳ 21,39

d) Pasos Terrestres:

Jefe de Junta	₳ 15,15
Inspectores	₳ 13,90

Art. 2º — ACTUALIZAR a partir del 1º de febrero de 1989, los montos de los aranceles por servicios extraordinarios establecidos por el artículo 1º de la presente, según el siguiente detalle:

a) EN TRAVESIA:

1. Buques de Ultramar y de Viaje Redondo:

Jefe de Junta	₳ 47,71
Inspectores	₳ 45,11

2. Buques Fluviales:

Jefe de Junta	₳ 23,86
Inspectores	₳ 22,57

3. Radas o Antepuerto:

Jefe de Junta	₳ 47,71
Inspectores	₳ 45,11

b) En Puerto:

Jefe de Junta	₳ 23,86
Inspectores	₳ 22,57

c) En Aeropuertos:

Jefe de Junta	₳ 23,86
Inspectores	₳ 22,57

d) Pasos Terrestres:

Jefe de Junta	₳ 15,98
Inspectores	₳ 14,66

Art. 3° — ACTUALIZAR a partir del 1° de marzo de 1989, los montos de los aranceles por servicios extraordinarios establecidos por el artículo 2° de la presente, según el siguiente detalle:

a) EN TRAVESIA:

1. Buques de Ultramar y de Viaje Redondo:

Jefe de Junta	₳ 49,86
Inspectores	₳ 47,14

2. Buques Fluviales:

Jefe de Junta	₳ 24,93
Inspectores	₳ 23,59

3. Radas o Antepuerto:

Jefe de Junta	₳ 49,86
Inspectores	₳ 47,14

b) En Puerto:

Jefe de Junta	₳ 24,93
Inspectores	₳ 23,59

c) En Aeropuertos:

Jefe de Junta	₳ 24,93
Inspectores	₳ 23,59

d) Pasos Terrestres:

Jefe de Junta	₳ 16,70
Inspectores	₳ 15,32

Art. 4° — Regístrese, comuníquese, dése intervención a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación del Ministerio del Interior, y a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, por el Departamento Despacho. Fecho, archívese. — Sergio A. Rodríguez Oneto.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 1083/89 - SICE

Declárase de interés nacional a "E. M. A. Q. H. '90 Exposición Internacional de la Máquina Herramienta".

Bs. As., 21/4/89

VISTO el Expediente Nº 527.440/88 del Registro de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR por el cual el Comité Organizador de "E. M. A. Q. H. '90" solicita se declare de interés nacional a "E. M. A. Q. H. '90 —EXPOSICION INTERNACIONAL DE LA MAQUINA HERRAMIENTA" que se llevará a cabo en la ciudad de BUENOS AIRES del 11 al 20 de mayo de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la muestra organizada tiene como objetivo básico exponer los adelantos recientes en la industria de las máquinas herramientas y actividades vinculadas.

Que la citada Exposición contribuye a la difusión de nuevas tecnologías y un mayor conocimiento del nivel alcanzado por la producción nacional.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha prestado su conformidad.

Que en consecuencia la mencionada Exposición se hace acreedora a la declaración de interés nacional.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta conforme a las facultades otorgadas por el Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1° — Declárase de interés nacional a "E. M. A. Q. H. '90 EXPOSICION INTERNACIONAL DE LA MAQUINA HERRAMIENTA" que se llevará a cabo en la ciudad de BUENOS AIRES del 11 al 20 de mayo de 1990.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Murat Eurnekian.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 1084/89 - SICE

Declárase de interés nacional a "Metalurgia '89-Exposición de la Industria Metalúrgica Argentina".

Bs. As., 21/4/89

VISTO el Expediente Nº 527.439/88 del Registro de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, por el cual la ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, solicita se declare de interés nacional a "METALURGIA '89 EXPOSICION DE LA INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA" que se llevará a cabo en la ciudad de BUENOS AIRES del 28 de setiembre al 8 de octubre del año 1989, y

CONSIDERANDO:

Que la muestra organizada tiene como objetivo básico exponer los adelantos recientes registrados en el desarrollo de la industria metalmecánica argentina.

Que asimismo participarán de dicha Exposición distintos sectores de la siderometalurgia y actividades vinculadas.

Que en consecuencia la mencionada reunión se hace acreedora a la declaración de interés nacional.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta conforme a las facultades otorgadas por el Decreto nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1° — Declárase de interés nacional a "METALURGIA '89 - EXPOSICION DE LA INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA" que se llevará a cabo en la ciudad de BUENOS AIRES del 28 de setiembre al 8 de octubre del año 1989.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Murat Eurnekian.

COMERCIO EXTERIOR

Res. 1085/89 - SICE

Transfiérense a la Dirección Nacional de Exportación funciones establecidas en la Resolución ex-SCE Nº 435/85.

Bs. As., 21/4/89

VISTO razones de servicio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ex-S. C. E. Nº 435 del 5 de agosto de 1985 se asignaron a la entonces DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION COMERCIAL diversas funciones relativas al mecanismo de Intercambio Compensado establecido por el Decreto Nº 176/85.

Que a efectos de un mejor cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución resulta conveniente encomendar dichas funciones a la DIRECCIÓN NACIONAL DE EXPORTACION.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inciso a) del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1° — Transfiérense a la DIRECCION NACIONAL DE EXPORTACION las funciones oportunamente asignadas a la ex- DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION COMERCIAL por los artículos 1º, 2º, 4º, 5º y 8º de la Resolución ex-S. C. E. Nº 435/85.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Murat Eurnekian.

— FE DE ERRATAS —

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION GENERAL Nº 2977/89

En la edición del 20 de marzo de 1989, donde se publicó la citada Resolución se deslizó el siguiente error de imprenta:

Art. 16. —
b)

DONDE DICE:

IMPORTES		RETENDRAN		
De más de ₳	a ₳	₳	Más el %	Sobre el excedente de ₳
0	54.950	——	6	0
54.950	137.370	3.300	8,5	54.950
137.370	274.730	10.310	11	137.370
274.730	549.460	25.420	15,5	274.730
549.460	en adelante	62.510	16	549.460

DEBE DECIR:

IMPORTES		RETENDRAN		
De más de ₳	a ₳	₳	Más el %	Sobre el excedente de ₳
0	54.950	——	6	0
54.950	137.370	3.300	8,5	54.950
137.370	274.730	10.310	11	137.370
274.730	549.460	25.420	13,5	274.730
549.460	en adelante	62.510	16	549.460

CONCURSOS OFICIALES

NUEVOS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL

SECRETARIA GENERAL:

Llámase a concurso de antecedentes y oposición para cubrir las vacantes de las Secretarias nº 75 y 82 de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil nº 45 y nº 52 respectivamente de conformidad con lo dispuesto en las acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación nº 34/84 y 60/84 y en el Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil.

Los interesados deberán concurrir a efectos de su inscripción y presentación de antecedentes a la Secretaria General de la Cámara, sita en Talcahuano 550, piso 4º de esta Capital de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 a partir del día siguiente a esta publicación y por el término de diez días hábiles.

Buenos Aires, Abril 25 de 1989.

e. 28/4 Nº 1003 v. 28/4/89

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 21/4/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1984 de uSs. 437,50 Nº 11.000.995 y de uSs. 8.750 Nº 14.014.567, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos; de uSs. 375 Nº 11.008.811; de uSs. 750 Nos. 12.006.907, 12.035.226, 12.186.152/153 y 12.205.325; de uSs. 3.750 Nos. 13.053.586, 13.078.465 y 13.089.143; y de uSs. 7.500 Nos. 14.002.039, 14.003.082/083, 14.018.384, 14.024.998/999, 14.026.825 y 14.027.650, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Lidia Nazar de Cabrera. Bs. As., 6.4.89.

e. 28/4 Nº 50.966 v. 29/5/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 13/4/89

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecida en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos del empréstito BONOS EXTERNOS 1982 uSs. 100 Nos. 1.743.006 y 1.875.722, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

e. 28/4 Nº 50.939 v. 28/4/89

SECRETARIA DE HACIENDA

ADUANA DE CLORINDA

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 059/89, caratulado "LEON ORTEGA DEL PILAR S/ARTS. 947 CODIGO ADUANERO". se ha dispuesto CORRER VISTA a LEON ORTEGA, DEL PILAR en los términos del art. 1013 inc. H) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104, y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al Art. 947 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.), donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código. Se le notifica que el Valor Plaza de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 4.000 y los tributos ₳ ..., sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. — Fdo.: OTTO EDGARDO BERETTA, CTA. 4 LEG. 8599-5, ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA. — QUEDA UD. NOTIFICADO/A. — CLORINDA, 20/4/89.

e. 28/4 Nº 1004 v. 28/4/89

ADUANA DE CLORINDA

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 090/89, caratulado "GOMEZ, CARLOS S/ARTS. 987 CODIGO ADUANERO". se ha dispuesto CORRER VISTA a GOMEZ, CARLOS en los términos del art. 1013 inc. H) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104, y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al Art. 987 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.), donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código. Se le notifica que el Valor Plaza de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 48.170,01 y los tributos ₳ 18.753,21, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. — Fdo.: OTTO EDGARDO BERETTA, CTA. 4 LEG. 8599-5, ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA. — QUEDA UD. NOTIFICADO/A. — CLORINDA, 20/4/89.

e. 28/4 Nº 1005 v. 28/4/89

ADUANA DE CLORINDA

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 096/89, caratulado "JARA, ROGELIO TOMAS S/ARTS. 977 CODIGO ADUANERO". se ha dispuesto CORRER VISTA a JARA, ROGELIO TOMAS en los términos del art. 1013 inc. H) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104, y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al Art. 977 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.), donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código. Se le notifica que el Valor Aduana de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 3.361,54 y los tributos ₳ ..., sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. — Fdo.: OTTO EDGARDO BERETTA, CTA. 4 LEG. 8599-5, ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA. — QUEDA UD. NOTIFICADO/A. — CLORINDA, 20/4/89.

e. 28/4 Nº 1006 v. 28/4/89

ADUANA DE CLORINDA

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 097/89, caratulado "IRALA de ALMADA, RAMONA y OTRA S/ARTS. 987 CODIGO ADUANERO". se ha dispuesto CORRER VISTA a IRALA de ALMADA, RAMONA e IRALA DE PEREIRA, ANTONIA en los términos del art. 1013 inc. H) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104, y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al Art. 987 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.), donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código. Se le notifica que el Valor Plaza de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 8.113,42 y los tributos ₳ 3.158,66-, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. — Fdo.: OTTO EDGARDO BERETTA, CTA. 4 LEG. 8599-5, ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA. — QUEDA UD. NOTIFICADO/A. — CLORINDA, 20/4/89.

e. 28/4 Nº 1007 v. 28/4/89

ADUANA DE CLORINDA

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 098/89, caratulado "MENDOZA CANTERO, ATANACIO S/ARTS. 987 CODIGO ADUANERO". se ha dispuesto CORRER VISTA a MENDOZA CANTERO, ATANACIO en los términos del art. 1013 inc. H) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104, y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al Art. 987 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.), donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código. Se le notifica que el Valor Plaza de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 6.663,21 y los tributos ₳ 3.425,16, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. — Fdo.: OTTO EDGARDO BERETTA, CTA. 4 LEG. 8599-5, ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA. — QUEDA UD. NOTIFICADO/A. — CLORINDA, 20/4/89.

e. 28/4 Nº 1008 v. 28/4/89

ADUANA DE CLORINDA

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 100/89, caratulado "TANDE, FLORENTINA Y OTRA S/ARTS. 987 CODIGO ADUANERO". se ha dispuesto CORRER VISTA a TANDE, FLORENTINA; y LUISA ZARACHO en los términos del art. 1013 inc. H) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104, y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al Art. 987 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.), donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código. Se le notifica que el Valor Plaza de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 2.211,42 y los tributos ₳ 822,69, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. — Fdo.: OTTO EDGARDO BERETTA, CTA. 4 LEG. 8599-5, ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA. — QUEDA UD. NOTIFICADO/A. — CLORINDA, 20/4/89.

e. 28/4 Nº 1009 v. 28/4/89

ADUANA DE CLORINDA

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 101/89, caratulado "LEIVA, APARICIO S/ARTS. 987 CODIGO ADUANERO". se ha dispuesto CORRER VISTA a LEIVA, APARICIO en los términos del art. 1013 inc. H) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104, y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al Art. 987 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.), donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código. Se le notifica que el Valor Plaza de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 5.442,51 y los tributos ₳ 3.847,23, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. — Fdo.: OTTO EDGARDO BERETTA, CTA. 4 LEG. 8599-5, ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA. — QUEDA UD. NOTIFICADO/A. — CLORINDA, 20/4/89.

e. 28/4 Nº 1010 v. 28/4/89

ADUANA DE CLORINDA

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 103/89, caratulado "FLET, RODOLFO S/ARTS. 987 CODIGO ADUANERO". se ha dispuesto CORRER VISTA a FLET, RODOLFO en los términos del art. 1013 inc. H) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104, y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al Art. 987 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.), donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código. Se le notifica que el Valor Plaza de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 4.212,87 y los tributos ₳ 1.197,34, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. — Fdo.: OTTO EDGARDO BERETTA, CTA. 4 LEG. 8599-5, ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA. — QUEDA UD. NOTIFICADO/A. — CLORINDA, 20/4/89.

e. 28/4 Nº 1011 v. 28/4/89

ADUANA DE CLORINDA

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 104/89, caratulado "BARUA MENDIETA, PETRONA Y OTRA S/ARTS. 987 CODIGO ADUANERO". se ha dispuesto CORRER VISTA a BARUA MENDIETA, PETRONA y ADRIANA B. DE CANDIA- en los términos del art. 1013 inc. H) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104, y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al Art. 987 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.), donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código. Se le notifica que el Valor Plaza de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 2.923,65 y los tributos ₳ 1.87,65, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. — Fdo.: OTTO EDGARDO BERETTA, CTA. 4 LEG. 8599-5, ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA. — QUEDA UD. NOTIFICADO/A. — CLORINDA, 20/4/89.

e. 28/4 Nº 1012 v. 28/4/89

ADUANA DE CLORINDA

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 128/89, caratulado "VEGA SAMUDIO Juan y E. Ntra. SRA. A. S/ARTS. 863; 864; 871 y 962. CODIGO ADUANERO". se ha dispuesto CORRER VISTA a VEGA SAMUDIO Juan en los términos del art. 1013 inc. H) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104, y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción a los Arts. 863; 864; 871 y 962. de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.), donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código. Se le notifica que el Valor en plaza de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 80.744,14 y los tributos ₳ 65.825,22.-, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. — Fdo.: OTTO EDGARDO BERETTA ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE CLORINDA. — QUEDA UD. NOTIFICADO/A. — CLORINDA, 21/4/89.

e. 28/4 Nº 1013 v. 28/4/89

ADUANA DE CLORINDA

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 0127/89, caratulado "OLMEDO FLORENTIN Carlos Manuel y Otro S/ARTS. 863; 864; y 871 del C.A. CODIGO ADUANERO". se ha dispuesto CORRER VISTA a Carlos Manuel OLMEDO FLORENTIN y Jorge Nery OLMEDO COLMAN en los términos del art. 1013 inc. H) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104, y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción a los Arts. 863; 864 y 871 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.), donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código. Se le notifica que el Valor en plaza de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 185.685,11 y los tributos ₳ 113.153,40, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. — Fdo.: OTTO EDGARDO BERETTA ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE CLORINDA. — QUEDA UD. NOTIFICADO/A. — CLORINDA, 21/4/89.

e. 28/4 Nº 1014 v. 28/4/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

6 DE ABRIL DE 1989 - LISTADO COMPLEMENTARIO Nº 11/89 DE EMPRESAS PROMOCIONADAS ART. 5º R.G. 2758

AEG SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA
BOLSALU SOCIEDAD ANONIMA
CONSERMAN S.A.
CONTIMET S.A.
DOS ANCLAS SOCIEDAD ANONIMA
ELECTROINDUSTRIAL SAN LUIS S.A.
EXTRUPLAST S.A.
FIORETTO, TIBERIO
GEVAZ MINERA S.A.
GONCI S.A.
HILAR SAN LUIS S.A.
JMS CONFECCIONES S.R.L.
LASYCER S.A.
MADERAS ALUME S.R.L.
MILAGROS S.A.
MODULAR S.R.L.
NEIMIT SOCIEDAD ANONIMA
OLAN SAN LUIS S.A
OSA S.A.
PETROLERA PUNTANA S.A.
PETROLERA SAN LUIS S.A.
PIELES SAN LUIS S.A.
POLENE SOCIEDAD ANONIMA
PRINTEX SOCIEDAD ANONIMA
PRODINCO S.R.L.
RENSA S.A.
SAN LUIS PLACAS CRILICO S.A.
SANTA ROSA S.A.
SILME S.A.
TALCOMIN S.R.L.
TECHOS Y CASAS S.R.L.
TECNO SOLAR S.R.L.
TUBOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A.
USPALLATA MINERALES S.A.M.I.C.
ZIPRAY S.A.

e. 28/4 Nº 1015 v. 28/4/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 19/4/89

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVA DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Art. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 y sus MODIFICACIONES.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO TUCUMAN

CODIGO: 942

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T.	Nº INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
1-251-89	20-06424869-4	-.-	ROJAS, Pablo Marcelo
TOTAL DE CONSTANCIAS: 1 (UNA).			

e. 28/4 Nº 1016 v. 28/4/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Santa Fe, 17/4/89

— Listado de Constancias Definitivas de no retención del Impuesto a las Ganancias Art. 28 - Resolución General Nº 2784.

Código: 858

Nº DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
18-858	33-50.553.684-9	36.112-858-3	FRYMAT S.A.
Total de Constancias: 1 (una).			

e. 28/4 Nº 1017 v. 28/4/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Res. 187/89

Bs. As., 24/4/89

Asunto: cambio de horario de labor

Departamento Comodoro Rivadavia.

VISTO los resultados y experiencia recogida durante la vigencia del horario de labor fijado por Resolución Nº 38/87 en lo que hace a la jurisdicción del Departamento Comodoro Rivadavia, lo propuesto por la Seccional Comodoro Rivadavia de la Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva, lo opinado por la Jefatura del citado Departamento, la conformidad de la Dirección Coordinación de Operaciones Interior, atento necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar la Resolución Nº 38/87 en lo que se relaciona con el horario de labor del Departamento Comodoro Rivadavia y el de las dependencias que conforman su jurisdicción en la forma que a continuación se establece:

Desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de 8 a 15

Desde el 1º de diciembre hasta el 28 de febrero de 7 a 14

Art. 2º — El Personal jerarquizado deberá extender en una hora su jornada de labor, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la presente.

Art. 3º — La medida enunciada precedentemente comenzará a tener vigencia en esta primera etapa desde el 2 de mayo de 1989.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. HORACIO DAVID CASABE, DIRECTOR GENERAL.

e. 28/4 Nº 1018 v. 28/4/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Res. 186/89

Bs. As., 24/4/89

Asunto: horario de oficina - Departamento, Bahía Blanca, Junín, La Plata, Mar del Plata, Mercedes y dependencias de su jurisdicción.

VISTO la conveniencia de unificar el horario de labor de los Departamentos ubicados en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (Bahía Blanca, Junín, La Plata, Mar del Plata y Mercedes), lo opinado por las Seccionales Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata y Mercedes de la Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva, lo propuesto por la Dirección Coordinación de Operaciones Interior, atento necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar el horario de labor de los Departamentos Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, Mercedes y Junín y el de las dependencias que conforman su jurisdicción en la forma que a continuación se establece:

Desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de 8 a 15

Desde el 1º de diciembre hasta el 28 de febrero de 7 a 14

Art. 2º — El Personal jerarquizado deberá extender en una hora su jornada de labor, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la presente.

Art. 3º — La medida enunciada precedentemente comenzará a tener vigencia en esta primera etapa desde el 2 de mayo de 1989 para los Departamentos Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata y Mercedes.

Art. 4º — El Departamento Junín mantendrá el horario actual hasta el 1º de diciembre del corriente año (12,30 a 19,30) para luego ajustarlo al resto de las Dependencias incluidas en el presente acto, a fin de permitir que los agentes de su jurisdicción cuenten con el tiempo suficiente para reorganizar su actividad personal y/o familiar.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. HORACIO DAVID CASABE, DIRECTOR GENERAL.

e. 28/4 Nº 1019 v. 28/4/89

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 24

Bs. As., 21/4/89

VISTO la presentación en el Expediente Nº 103.539/89 de 3 fojas, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma ADOLFO IANCILEVICH, inscripta en este Departamento bajo el Nº 1983, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.C. Nº 456/83 y ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico;

EL JEFE DEL
DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Art. 1º — Aprobar los modelos de pesas cilíndricas construidas en bronce pulido sin cavidad de ajuste, de uso comercial, de 10 g y sus variantes de capacidad de 1 g, 2 g, 5 g, 20 g, y 50 g. Asimismo aprobar las pesas cilíndricas cuyo modelo base es de 500 g. y sus variantes de 100 g, 200 g y 1000 g todas de precisión F_2, marca GAMA, de Industria Argentina.

Art. 2º — Las pesas mencionadas llevarán por bruñido o grabado, la sola indicación del valor nominal sin símbolo de unidad, acompañado por la letra "F". Dichas pesas deberán estar contenidas en estuches, sobre cuya cubierta se indicará la clase de precisión (O.I.M.L-F$_2$) debiéndose indicar además la marca y el país de origen, debiéndose proveer elementos de manipulación (pinzas) que no dañen las pesas.

Art. 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la base de las pesas.

Art. 4º — Asignar a los modelos base y sus variantes el código de aprobación ZX.30812.

Art. 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198/84.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese. — Arq. HORACIO HECTOR FEROS, A/C. DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL, DIRECCION NACIONAL DE LEALTAD COMERCIAL.

e. 28/4 Nº 50.941 v. 28/4/89

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL

Resolución 11/89

Bs. As., 7/4/89

VISTO el Expediente nº 17.703/89, del Registro de la SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que la firma GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A. ha efectuado un pedido de transferencia de su cupo de azúcar monosacárido fructosa en favor de la firma DELMAIZ S.A.

Que la firma solicitante manifiesta que en virtud de un proceso escisionario de la explotación de la planta de molienda húmeda de maíz de la que eran titulares localizada en, la Ciudad de RIO II, Provincia de CORDOBA, ha sido transferida a DELMAIZ S.A. con domicilio en la calle Tucumán 1621, Piso 1º — Departamento "A", de la Ciudad de BUENOS AIRES.

Que en tal sentido, todos los derechos y acciones así como las obligaciones que emerjan de la explotación aludida, tienen a DELMAIZ S.A. como única seccionaria y por lo tanto responsable.

Que atento al dictamen favorable de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA de fojas 29.

Que por Resolución M.E. nº 246 de fecha 11 de marzo de 1986 otorga las facultades necesarias para el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE DESARROLLO REGIONAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la transferencia del cupo de azúcar monosacárido fructosa efectuada por la firma GEORGALOS HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA a la firma DELMAIZ S.A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. RUBEN E. CHEBAIA, SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL

e. 28/4 Nº 1020 v. 28/4/89

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

SERVICIO NACIONAL SE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 27 del Decreto nº 50/89, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum) de nombre THOMAS TRONADOR, obtenida por Criadero Thomas de Enrique Thomas S.C.A.

Solicitante: Criadero Thomas

Patrocinante: Ing. Agr. Enrique Jorge Thomas.

Fundamentación de novedad: el cultivar más parecido es Buck Ombú, diferenciándose de éste en que THOMAS TRONADOR es DIEZ (10) cm. más alto, TRES (3) días más precoz que Buck Ombú y THOMAS TRONADOR además presenta resistencia a Ustilago tritici (en CINCO —5— años no ha presentado susceptibilidad).

Verificación de estabilidad: 17/7/1986.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

NOTA: es causal de impugnación la acreditación fehaciente que el cultivar haya sido vendido u ofrecido en venta con anterioridad al presente aviso (Art. 21, Ley 20.247).

e. 28/4 Nº 50.970 v. 28/4/89

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE INTERURBANO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta QUINCE (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

EXPEDIENTE Nº: 1664/88

EMPRESA: A.B.L.O. S.A.

DOMICILIO: Gral. Daniel Cerri 1348/60 - BUENOS AIRES

CLASE DE SERVICIO: Pasajeros

ITINERARIO: Prolongación del recorrido de parte de los servicios autorizados entre ROSARIO y CORDOBA de la siguiente forma:

a) DOS (2) servicios diarios de ida y vuelta hasta la ciudad de LA RIOJA, continuando el itinerario desde la ciudad de CORDOBA por rutas nacionales Nos. 20 y 38, pasando por VILLA CARLOS PAZ, CRUZ DEL EJE, SERREZUELA, CHAMICAL, PATQUIA y TALAMUYUNA.

b) UN (1) servicio diario de ida y vuelta hasta la ciudad de CHILECITO (Pcia. de LA RIOJA), continuando su recorrido desde la ciudad de CORDOBA por rutas nacionales Nos. 20, 38 y 74, pasando por VILLA CARLOS PAZ, CRUZ DEL EJE, SERREZUELA, CHAMICAL, PATQUIA, VICHIGASTA Y NONOGASTA.

TRAFICO PARA AMBAS PROLONGACIONES: Además del autorizado para la línea ROSARIO

— CORDOBA, el de carácter interjurisdiccional. — Dr. CARLOS ALBERTO BERU, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE INTERURBANO, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE.

e. 28/4 Nº 50.906 v. 28/4/89

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE TRABAJO

ESTATUTO SOCIAL SINTETIZADO

Correspondiente al

SINDICATO OBRERO DE CHOFERES, CAMIONEROS, AYUDANTES DE CORDOBA

Aprobado por Res. 186/89

CAPITULO I

Denominación, domicilio y zona de actuación.

Art. 1º — En la Ciudad de Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta (1950) "Año del Libertador General San Martín" se constituye el Sindicato Obrero de Choferes, Camioneros, Ayudantes de Córdoba, asociación sindical que agrupa a los choferes de camiones, obreros y empleados del transporte automotor de cargas generales, combustibles, líquidos y afines, productos forestales, materiales de construcción y afines, vehículos y hacienda. El domicilio legal de la entidad, se fija en calle Manuel J. Estrada Nº 107 (esq. Buenos Aires) de la Ciudad de Córdoba y su zona de actuación en la Provincia de Córdoba. Queda constituida como filial de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas.

CAPITULO V

De la dirección, administración y fiscalización

Art. 25. — La Comisión Directiva estará integrada por los siguientes miembros:

a) Un Secretario General;
b) Un Pro-Secretario General;
c) Un Secretario Gremial;
d) Un Pro-Secretario Gremial;
e) Un Secretario de Actas;
f) Un Secretario Administrativo;
g) Un Tesorero;
h) Un Pro-Tesorero;
i) Cuatro Vocales Titulares;
j) Cuatro Vocales Suplentes;

Los Vocales Suplentes sólo integrarán la Comisión Directiva en caso de renuncia, fallecimiento o impedimento de los titulares.

Art. 27. — Los miembros, de la Comisión Directiva, durarán en sus cargos cuatro (4) años, pudiendo se reelectos.

CANTIDAD DE AFILIADOS: 3781. — TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO.

e. 28/4 Nº 1023 v. 28/4/89

TEXTO SINTETIZADO DE LOS ESTATUTOS DE U.P.S.A.

UNION DEL PERSONAL SUPERIOR Y PROFESIONAL DE EMPRESAS AEROCOMERCIALES

Aprobado por Res. 240/89

1. — DENOMINACION: (UNION DEL PERSONAL SUPERIOR Y PROFESIONAL DE EMPRESAS AEROCOMERCIALES), PERSONERIA GREMIAL Nº 349. U.P.S.A.

— DOMICILIO:

AVENIDA INDEPENDENCIA 1111, piso 1º, Capital Federal, (Código Postal 1099).

— OBJETO:

Constituir una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. — ZONA DE ACTUACION

— Todo el Territorio Nacional, conforme Resolución Ministerial MTySS Nos. 3/75, 878/80 y 271/83. La Unión podrá establecer filiales en cualquier escala y/o Sucursal de las Empresas en las que actúan sus representados o se destaque a éstos.

3. — DETERMINACION DE ACTIVIDAD, OFICIO, PROFESION O CATEGORIA REPRESENTADOS.

— Agrupa al Personal Jerárquico y Profesional de las Empresas de Aeronavegación y aquellas integrantes de su propiedad, en las categorías de: Gerentes de Area, Gerentes, Sub-Gerentes, Jefes de Departamento, 2º Jefes de Departamento, Coordinadores, Jefes de División, 2º Jefes de División, Asistentes, Jefes de Sección, Jefes de Unidad de Trabajo y similares que impliquen funciones de Jefatura existentes o que se creen; y todo el Personal Profesional, Terciario o Universitario que acredite tal carácter mediante título habilitante y/o matrícula.

4. — DETERMINACION Y DENOMINACION DE LAS AUTORIDADES QUE COMPONEN EL ORGANO DIRECTIVO

La Unión será dirigida y administrada por la Comisión Directiva compuesta de 15 (quince) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos:

A). SECRETARIO GENERAL
B). SECRETARIO ADJUNTO
C). SECRETARIO GREMIAL
D). PROSECRETARIO GREMIAL
E). SECRETARIO DE ORGANIZACION
F). SECRETARIO DE ACCION SOCIAL
G). SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION
H). SECRETARIO DE CULTURA Y CAPACITACION
I). SECRETARIO DE INTERIOR
J). TESORERO
K). PROTESORERO
L). 4 VOCALES TITULARES

Habrá además 4 (cuatro) vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

— INDICACION DE LAS AUTORIDADES QUE EJERZAN LA REPRESENTACION SOCIAL

Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere ser socio activo, tener 2 (dos) años de antigüedad en la filiación, encontrarse desempeñando la actividad durante 2 (dos) años, ser mayor de edad, no tener inhibiciones civiles ni penales y cumplir con los demás requisitos que establece el presente Estatuto. No menos del 75 % (setenta y cinco) de los cargos directivos representativos de esta UNION deberán ser desempeñados por ciudadanos argentinos nativos o por opción. Indefectiblemente la máxima autoridad y su inmediata inferior serán ejercidos por argentinos nativos o por opción. La cantidad de los socios vitalicios que integren la Comisión Directiva no podrán sobrepasar el 30 % (treinta por ciento) de los componentes de dicha Comisión. Los socios vitalicios electos sólo podrán desempeñar los siguientes cargos:

A). TESORERO
B). PRO-TESORERO
C). COMISION REVISORA DE CUENTAS
D). COMISIONES INTERNAS O CUERPOS SIMILARES.

— DURACION DE LOS MANDATOS RESPECTIVOS

El mandato de los Miembros Titulares y Suplentes durarán 3 (tres) años. Los Miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

5. NUMERO DE AFILIADOS AL TIEMPO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO.

Con fecha once de abril de mil novecientos ochenta y nueve, de la Resolución MTySS Nº 240/89, existen registrados 1242 (mil novecientos cuarenta y dos) afiliados a la entidad.

e. 28/4 Nº 1024 v. 28/4/89

ESTATUTOS SINTETIZADOS DE LA ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO DE ROSARIO

Aprobado por Res. 115/89

ARTICULO 1º — Bajo la denominación de ASOCIACION DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE ROSARIO, asociación gremial de primer grado, fundada el 21 de agosto de 1937, que a todos los efectos legales constituyen domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, calle Corrientes 450, cuya zona de actuación corresponde a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, agrúpanse en general, todos los trabajadores en relación de dependencia, no jerarquizados, cualquiera sea su oficio, profesión o categoría, que desempeñen sus tareas para empleadores que se dedican al intercambio o a la intermediación de bienes o a la prestación de servicios por cuenta propia o ajena.

ART. 11. — La Asociación será dirigida y administrada por un Consejo Directivo compuesto de trece miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Pro Secretario; Secretario de Finanzas; Pro Secretario de Finanzas; Secretario de Actas; difusión y prensa; Secretario de Asuntos Gremiales; Secretario de Acción Social; Secretario de Vivienda; Recreación y Turismo; Secretario de Biblioteca y Cultura y cuatro (4) Vocales Titulares. Habrá además cuatro (4) Vocales Suplentes que sólo integrarán el Consejo Directivo en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los miembros del Consejo Directivo durará cuatro años y podrán ser reelegidos.

Número de afiliados al tiempo de la aprobación del Estatuto: 19.100.

e. 28/4 Nº 1025 v. 28/4/89

ESTATUTO SINTETIZADO DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

—ZONA NORTE—

Aprobados por Resolución M.T. Nº 190/89

ARTICULO PRIMERO — La Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina —Zona Norte— fundada en la Ciudad de Vicente López, es una Asociación Sindical de primer grado, con inscripción gremial número 1378, cuyo objeto es la amplia defensa de los intereses de los trabajadores de la Salud que se desempeñen en su Jurisdicción. Su zona de actuación son los partidos de VICENTE LOPEZ — SAN ISIDRO — SAN FERNANDO — TIGRE y ESCOBAR, todos de la provincia de Buenos Aires.

La Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina —Zona Norte— es un sindicato de actividad, por lo que representa a los trabajadores de la Salud que presten servicios en Sanatorios, Institutos y entidades médicas, Hospitales particulares, Institutos Geriátricos, Droguerías en general, Consultorios médicos y/u Odontológicos, Laboratorios de Análisis Biológicos y Clínicos en General, Laboratorios de Especialidades Medicinales y/o Veterinarias, entidades o sociedades Mutuales y/o de Beneficencia y en general todo establecimiento o explotación dedicada a la preservación o recuperación de la Salud.

Tiene su domicilio en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO VEINTINUEVE — La Comisión Directiva, estará constituida por once (11) miembros:

Un (1) Secretario General

Un (1) Secretario Adjunto

Un (1) Secretario de Finanzas

Un (1) Secretario Gremial

Un (1) Secretario de Prensa y Actas

Un (1) Secretario de Asistencia Social

Un (1) Secretario de Acción Social y Cultural

Un (1) Secretario de Turismo y Deportes

Tres (3) Vocales titulares

También se elegirán tres (3) vocales suplentes, que sólo integrarán la Comisión Directiva en caso de renuncia o fallecimiento de los vocales titulares.

ARTICULO TREINTA Y UNO — Los miembros de Comisión Directiva, serán elegidos por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos.
CANTIDAD DE AFILIADOS: 4310 (Cuatro mil trescientos diez).

e. 28/4 Nº 1026 v. 28/4/89

ESTATUTO SINTETIZADO DEL CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE HERSILIA

Aprobado por Res. Nº 779/88

1) El Centro de Empleados de Comercio de Hersilia, es una asociación gremial de trabajadores de primer grado, cuyo objeto es la defensa del interés profesional de los trabajadores que prestan servicios en relación de dependencia para empleadores cuya actividad consiste en el intercambio de bienes o en la prestación de servicios por cuenta propia o ajena; al personal técnico; administrativo o de ventas que se desempeñe en actividades industriales, cuando las asociaciones gremiales específicas respectivas no agrupen a dichas categorías, así como a los trabajadores en pasividad que haya pasado a esa situación después de prestar servicios en algunas de las actividades o categorías enunciadas. Para todos sus efectos legales la entidad constituye su domicilio en calle Avellaneda Nº 454 de Hersilia, Departamento San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe.

2) El Centro del Empleados de Comercio de Hersilia, ejercerá su actividad en los distritos de Ambrosetti, La Rubia, Hersilia y Colonia La Esperanza, Depto. San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe.

3) El Centro agrupará a los trabajadores que presten servicios en empresas o establecimientos dedicados a las actividades que se mencionan seguidamente: I. — Tiendas y almacenes al por mayor y menor; II. — Empresas financieras y de créditos no bancarias; III. — Venta de terrenos, casas, propiedades horizontales y bienes raíces general; IV. — Comercialización de automotores nuevos y usados; V. — Estaciones de servicios, estacionamiento, venta de lubricantes; VI. — Venta locación y servicios de mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos, audio, grabadores, sistema de sonido, televisión, cinematografía y electricidad en general; VII. — Empresas de viajes y turismo; VIII. — Empresas y agencias de juegos de azar; IX. — Empresas procesamiento de datos y computación; X. — Personal de estudios jurídicos, contables, asesoramiento impositivo y laboral, ingeniería, escribanía, asesoramiento de seguros, agencias marítimas, patentes y marcas, casas de remates, martilleros, traducciones; XI. — Servicios fúnebres; XII. — Promoción comercial; XIII. — Fletes al instante; XIV. — Escuelas y academias por correspondencia; XV. —

4) La asociación será dirigida y administrada por una comisión Directiva compuesta de siete miembros titulares, elegidos a través del voto secreto y directo de todos los afiliados no afectados por las inhabilidades establecidas en la ley o en los estatutos. Los cargos que desempeñarán son los siguientes: Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario de Organización y Asuntos Gremiales, Secretario de Finanzas, Secretario de Acción Social, Secretario de Asuntos Administrativos y Secretario de Capacitación, Cultura y Difusión.- El mandato de los miembros durará tres años. Los integrantes de la Comisión Directiva podrán ser reelectos.- El Señor Edgardo Florencio Mathieu, Secretario General; Enrique Antonio Ruiz, Secretario de Asuntos Administrativos y el Señor Orlando Gerchen, Secretario de Finanzas, ejercen actualmente la representación legal.

5) El número de afiliados a la fecha de aprobación del Estatuto es de sesenta y uno.

e. 28/4 Nº 1027 v. 28/4/89

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SECRETARIA DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

ORGANISMO: HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
ASUNTO: COMUNICAR DESIGNACION PLAZO PRESENTACION CINCO (5) DIAS CASO CONTRARIO INICIARASE LIMITACION — DESIGNACION —.

La Dirección del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" notifica a la Srta. Alejandra Estela DI BENEDETTO D.N.I. 13.263.485 de los términos de la Resolución Nº 28/89 quien resuelve su designación con destino al Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para cubrir el cargo de E-6 Auxiliar de Enfermería.

Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" en Buenos Aires, a contar de la fecha de notificación de la presente, Firmado Director del Hospital Juan Enrique Passaro.

e. 28/4 Nº 1028 v. 2/5/89

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

ORGANISMO: HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
ASUNTO: COMUNICAR DESIGNACION PLAZO PRESENTACION CINCO (5) DIAS CASO CONTRARIO INICIARASE LIMITACION — DESIGNACION —.

La Dirección del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" notifica a la Srta. Ylaria Dominga LA CRUZ D.N.I. 5.878.229 de los términos de la Resolución Nº 1151/88 quien resuelve su designación con destino al Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para cubrir el cargo de E-6 Auxiliar de Enfermería.

Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" en Buenos Aires, a contar de la fecha de notificación de la presente, Firmado Director del Hospital Juan Enrique Passaro.

e. 28/4 Nº 1029 v. 2/5/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 22 de Marzo de 1989.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

138306 - DIRIGENCIA - Autor: Monteferrario Jorge A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 86, Cap. 3/89.

138307 - TEMAS - Autor: Mendieta Marcelo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 330, Cap. 12/88.

138308 - JEBSEN NEWSLETTER - Autor: Jebsen & Co. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 2, Cap. Fed. 3/89.

138309 - JEBSEN BRIEF - Autor: Jebsen & Co. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 2, Cap. Fed. 3/89.

138310 - INFORME ECONOMICO JEBSEN - Autor: Jebsen & Co. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 2, Cap. Fed. 3/89.

138311 - KYOYU - Autor: Kyoyu - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 691, Cap. Fed. 3/89.

138337 - ACTIMAGEN IMAGEN EN ACCION SERIE B - Autor: Fornasari de Menegazzo Lilia - Titular/Editor: Actilibro S. A. - Traductor: (Ilust.) Macri Gustavo - Género: Didáctico - Observaciones: Bs. As. 7/88, Ej. 2000 - Formulario: C Nº 10187.

138338 - ACTIMAGEN IMAGENES EN ACCION - Autor: Fornasari de Menegazzo Lilia - Titular/Editor: Actilibro S. A. - Traductor: (Ilust.) Macri Gustavo - Género: Didáctico - Observaciones: Bs. As. 3/88, Ej. 2000, Serie A - Formulario: C Nº 10186.

138339 - ENTRA POEMAS - Autor/Titular/Editor: De la Torre Abel - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 4/89 - Formulario: C Nº 10428.

138340 - CIENCIAS NATURALES EN EL CICLO INICIAL, BS. AS. 4/86, LOPEZ BLASIG - Autor: Vieytes de Iglesias M. y otra - Titular/Editor: Actilibro S. A. - Género: Didáctico - Formulario: C Nº 9444.

138341 - CIENCIAS NATURALES EN EL CICLO INICIAL, BS. AS. 2/87, LOPEZ BLASIG - Autor: Vieytes de Iglesias y otra - Titular/Editor: Actilibro S. A. - Género: Didáctico - Formulario: C Nº 9446.

138342 - EXPERIENCIAS DE LECTOESCRITURA EN EL NIVEL INICIAL, BS. AS. 12/87 - Autor: Vieytes de Iglesias y otra - Titular/Editor: Actilibro S. A. - Género: Didáctico - Formulario: C Nº 9447.

138343 - EXPERIENCIAS DE LECTOESCRITURA EN EL NIVEL INICIAL, BS. AS. 6/88 - Autor: Vieytes de Iglesias M. y otra - Titular/Editor: Actilibro S. A. - Género: Didáctico - Formulario: C Nº 9449.

138344 - CIENCIAS NATURALES EN EL CICLO INICIAL, BS. AS. 2/87, LOPEZ BLASIG - Autor: Vieytes de Iglesias/López B. - Titular/Editor: Actilibro S. A. - Género: Didáctico - Formulario: C Nº 9448.

138345 - SEIS SOMBREROS PARA PENSAR - Autor: De Bono Edward - Titular/Editor: Adelphi S. A. - Traductor: Pandolfo Marcela - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 11/88, Ej. 6000 - Formulario: C Nº 9196 - Número de Contrato: 112596.

138346 - MAHLER - Autor: Kennedy Michael - Titular/Editor: Edit. Adelphi S. A. - Traductor: Rosenberg Mirta - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 12/88, Ej. 2000 - Formulario: C Nº 9221.

138347 - EL MITO DE LOS PADRES PERFECTOS - Autor: Main Frank - Titular: Edic. Juan Granica S. A. - Editor: Edic. Adelphi S. A. - Traductor: Hornos Paula - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 12/88, Ej. 3000 - Formulario: C Nº 9220.

138348 - SHILTARNIC - Autor: Oliveri Marta Irma - Titular/Editor: Actilibro S. A. - Traductor: Ilust. Macri Gustavo - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 4/86, Ej. 3000 - Formulario: C Nº 9450.

138349 - EL VIENTO QUE ME GUSTA - Autor: Cordiano Irene E. - Titular/Editor: Actilibro S. A. - Traductor: Ilust. Macri Gustavo - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 4/86, Ej. 3000 - Formulario: C Nº 9443.

138350 - QUE LAPIZ TE GUSTA MAS - Autor: De Vettier Adela - Titular/Editor: Actilibro S. A. - Traductor: Ilust. Macri Gustavo - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 4/86, Ej. 3000 - Formulario: C Nº 9452.

138351 - CURURU - Autor: Zuliani Fausto - Titular/Editor: Actilibro S. A. - Traductor: Ilust. Macri Gustavo - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 4/86, Ej. 3000 - Formulario: C Nº 9451.

138352 - LOS SOMETIDOS DE LA CONQUISTA - Autor: Rodríguez Molas Ricardo - Titular/Editor: Centro Edit. de América Latina - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 9/85, Ej. 2000 - Formulario: C Nº 9325.

138353 - CRISIS FINAN. Y ENDEUDAMIENTO EXTERNO EN LA ARGENTINA - Autor: Feldman Ernesto/Sommer Juan - Titular/Editor: Centro Edit. de América Latina - Traductor: Bs. As. 2/86, Ej. 2000 - Género: Científico - Formulario: C Nº 6056.

138354 - GIMNASIA 1200 EJERCICIOS - Autor: Kos/Teply/Volrab - Titular/Editor: Edit. Satadium S. R. L. - Traductor: De Hegadus Jorge - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 10/88, Ej. 3000 - Formulario: C Nº 7850.

138355 - FUTBOL JUEGOS PARA EL ENTRENAMIENTO - Autor: Lammich Gunter - Titular/Editor: Edit. Stadium S. R. L. - Traductor: Bonnhoff Silvia - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 12/88, Ej. 1000 - Formulario: C Nº 7852.

138356 - FUTBOL ENTRENAMIENTO CON PELOTAS - Autor: Studener Hans/Wolf Werner - Titular/Editor: Edit. Stadium S. R. L. - Traductor: Bonnohff Silvia - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 8/88, Ej. 2000 - Formulario: C Nº 7849.

138357 - TEORIA DEL MOVIMIENTO - Autor: Meinel Kurt/Schnabel Gunter - Titular/Editor: Edit. Stadium - Traductor: Mendoza Luis - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 11/88, Ej. 2000 - Formulario: C Nº 7851.

138358 - NUEVAS TECNOLOGIAS Y DESARROLLO, BS. AS. 3/89, EJ. 300 - Autor: San Miguel Manuel - Titular/Editor: Academia Nac. de C. Económicas - Género: Científico - Formulario: C Nº 8615.

138360 - ANDALUCIA - Autor: Noguerol Morales Francisco - Titular/Editor: Centro Andaluz de Mendoza - Traductor: Trámite Periódica - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 500, N. 3, Mendoza, Nov./Dic. 88 - Formulario: C Nº 5281.

138370 - PSIQUIATRIA - Autor: Achával/Ague/Alarcón y otros - Titular/Editor: Editorial Médica Panamericana - Género: Científico - Observaciones: Treimp., Ej. 2082, Bs. As. 9/88 - Formulario: C Nº 9370.

138371 - EL TEXTO INFORMATIVO Y EL ESQUEMA DEL CONTENIDO - Autor: De Carpineti Rosa P. - Titular/Editor: Edit. Plus Ultra S. A. - Traductor: Bs. As. 4/87, Ej. 3000, 3ª Ed. - Género: Didáctico - Formulario: C Nº 10256.

138372 - EL TELEFONO - Autor/Titular/Editor: Blain José - Género: Literario - Observaciones: Ej. 100, Córdoba 28/2/89 - Formulario: C Nº 8252.

138373 - TEXTO DE HISTORIAS - Autor/Titular/Editor: Blain José - Género: Literario - Observaciones: Ej. 100, Córdoba 28/2/89 - Formulario: C Nº 8254.

138374 - EL CISNE SIN CABEZA - Autor/Titular/Editor: Blain José - Género: Literario - Observaciones: Ej. 100, Córdoba 28/2/89 - Formulario: C Nº 8253.

138375 - LOS PUEBLOS SON LA CONSECUENCIA, EJ. 100, PERGAMINO, BS. AS. 3/89 - Autor/Titular/Editor: Faraco Juan Antonio - Género: Literario - Formulario: C Nº 10238.

138376 - A UN AMIGO AUSENTE - Autor: Boschetti Laura F. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 1/3/89 - Formulario: Nº 11487.

138377 - A UN AMIGO AUSENTE - Autor: Boschetti Laura F. - Titular/Editor: Editorial Musical A.M.O.R. - Género: Letra - Observacio-

nes: Ej. 250, Bs. As. 1/3/89 - Formulario: Nº 11486.

138378 - TODOS TE QUIEREN VER REIR - Autor: Gelfo E./Isa G./Marzano L. - Titular/Editor: Edic. Phonogram S. A. - Género: Letra - Observaciones: Gaita, Ej. 250, Bas. 3/3/89 - Formulario: Nº 11559.

138379 - PARA EL VALLE DE PUNILLA - Autor: Gelfo Eduardo/Gelfo M./Gelfo M. - Titular/Editor: Edic. Phonogram S. A. - Género: Letra - Observaciones: Gaita, Ej. 250, Bas. 3/3/89 - Formulario: Nº 11561.

138380 - QUIERO QUE LO MIO SIRVA - Autor: Gelfo Eduardo/Isa G./Marzano L. - Titular/Editor: Edic. Phonogram S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Ritmo Alegre, Bas. 3/3/89 - Formulario: Nº 11563.

138381 - NADA PESCADO - Autor: Gelfo Eduardo/Gelfo M./Gelfo M. - Titular/Editor: Edic. Phonogram S. A. - Género: Letra - Observaciones: Gaita, Ej. 250, Cap. Fed. 3/3/89 - Formulario: Nº 11565.

138382 - SI ES POSIBLE AMAME - Autor: Gelfo Eduardo/Gelfo M./Marzano - Titular/Editor: Edic. Phonogram S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Canción, Cap. Fed. 3/3/89 - Formulario: Nº 11567.

138383 - AQUEL MENSAJE DE AMOR - Autor: Gelfo E./Isa G./Gelfo Miguel - Titular/Editor: Edic. Phonogram S. A. - Género: Letra - Observaciones: Canc., Ej. 250, Cap. Fed. 3/3/89 - Formulario: Nº 11569.

138384 - DEJAME DECIR QUE QUIERO - Autor: Gelfo Miguel/Gelfo M./Marzano - Titular/Editor: Edic. Phonogram S. A. - Género: Letra - Observaciones: Canc., Ej. 250, Cap. Fed. 3/3/89 - Formulario: Nº 11571.

138385 - NO PERDAMOS EL TIEMPO - Autor: Gelfo Eduardo/Gelfo M./Marzano - Titular/Editor: Edic. Phonogram S. A. - Género: Letra - Observaciones: Gaita, Ej. 250, Cap. Fed. 3/3/89 - Formulario: Nº 11573.

138388 - TODOS TE QUIEREN VER REIR - Autor: Gelfo E./Isa G./Marzano L. - Titular/Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 3/3/89, Gaita - Formulario: Nº 11558.

138389 - PARA EL VALLE DE PUNILLA - Autor: Gelfo E./Gelfo M./Gelfo M. - Titular/Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 3/3/89, Gaita - Formulario: Nº 11560.

138390 - QUIERO QUE LO MIO SIRVA - Autor: Gelfo E./Isa G./Marzano L. - Titular/Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 3/3/89, Ritmo - Formulario: Nº 11562.

138391 - NADA PESCADO - Autor: Gelfo E./Gelfo M./Gelfo M. - Titular/Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 3/3/89, Gaita - Formulario: Nº 11564.

138392 - SI ES POSIBLE AMAME - Autor: Gelfo E./Gelfo M./Marzano L. - Titular/Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 3/3/89, Canción - Formulario: Nº 11566.

138393 - AQUEL MENSAJE DE AMOR - Autor: Gelfo E./Isa G./Gelfo M. - Titular/Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 3/3/89, Canción - Formulario: Nº 11568.

138394 - DEJAME DECIR QUE QUIERO - Autor: Gelfo E./Gelfo M./Marzano L. - Titular/Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 3/3/89, Canción - Formulario: Nº 11570.

138395 - NO PERDAMOS EL TIEMPO - Autor: Gelfo E./Gelfo M./Marzano L. - Titular/Editor: Ediciones Musicales Phonogram - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 3/3/89, Gaita - Formulario: Nº 11572.

138396 - DERMATOLOGIA EN MEDICINA GENERAL 3 - Autor: Eisen/Wolff y otros - Titular/Editor: Editorial Médica Panamericana - Intérprete: Colab. Adams/Alvarez y otros - Traductor: Houghton Patricia M. - Género: Científico - Observaciones: 3ª Edic., Ej. 3062, Bs. As. 9/88 - Formulario: C Nº 8767 - Número de Contrato: 125603.

138398 - YEAR BOOK DE PEDIATRIA 1988 EN ESPAÑOL, EJ: 2078, BS. AS. 9/88 - Autor: Oski Frank A./Stockman J. A. III - Titular/Editor: Editorial Médica Panamericana - Género: Científico - Formulario: C Nº 8771.

138399 - LANGMAN EMBRIOLOGIA MEDICA 5 ED. - Autor: Sadler T. W. - Titular/Editor: Editorial Médica Panamericana - Intérprete: Leland Jill (ilustrador) - Traductor: Lorenzo Irma - Género: Científico - Observaciones: Bsas. 9/88, Ej. 3110 - Formulario: C Nº 8772 - Número de Contrato: 127747.

138400 - HOMERO MANZI FILOSOFANDO SU POESIA - Autor: March Raúl Alberto - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra S. A. - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 4/87 - Formulario: C Nº 10255.

138401 - POEMAS GATUNOS - Autor: Calny Eugenia - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra S. A. - Género: Literario - Observaciones: Bs. AS. 12/1986, Ej. 5000 - Formulario: C Nº 10252.

138402 - BARCOS DE PAPEL - Autor: Yunque Alvaro - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra S. A. - Género: Literario - Observaciones: 19 Ed., Bs. As. 4/87 - Formulario: C Nº 10253.

138403 - HISTORIA ECONOMICA DE LA ARGENTINA - Autor: Ortiz Ricardo M. - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra S. A. - Género: Literario - Observaciones: 6 Ed., Bs. As. 4/87 - Formulario: C Nº 10254.

138404 - DERMATOLOGIA EN MEDICINA GENERAL, 3 ED. - Autor: Fitzpatrick/Eisen/Wolff y/o - Titular/Editor: Editorial Médica Panamericana - Traductor: Houghton Patricia M./Cordero A. - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 9/88, Tomo 1 - Formulario: C Nº 8765 - Número de Contrato: 125603.

138405 - ATLAS EXPOSICIONES QUIRURGICAS DE LAS EXTREMIDADES, 2 ED., BS. AS. 10/88 - Autor: Banks Sam. W./Laufman Harold - Titular/Editor: Editorial Médica Panamericana - Traductor: Landes Daniel/Merlo Flanklin - Género: Científico - Formulario: C Nº 8769 - Número de Contrato: 125604.

138406 - FARMACOLOGIA CLINICA EN OBSTETRICIA - Autor: Lewis Peter - Titular/Editor: Editorial Médica Panamericana - Traductor: Colenzio Josefina Marta - Género: Consulta - Observaciones: 2 Reimp., Bs. As. 9/88, Ej. 555 - Formulario: C Nº 8770 - Número de Contrato: 127746.

138407 - FISIOLOGIA DEL DEPORTE - Autor: Fox Edward L. - Titular/Editor: Edit. Médica Panamericana S. A. - Traductor: Ashkar Edmundo - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 9/88, Ej. 1061, 1ª Ed., 4ª R. - Formulario: C Nº 8774 - Número de Contrato: 125606.

138408 - RED BOOK ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN PEDIATRIA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Edit. Médica Panamericana S. A. - Traductor: Bs. As. 10/88, Ej. 2088, 2ª Ed. - Género: Científico - Formulario: C Nº 8773 - Número de Contrato: 127744.

138409 - LIQUIDOS Y ELECTROLITOS - Autor: Kokko Juha P./Tannen Richard L. - Titular/Editor: Edit. Médica Panamericana S. A. - Traductor: Lewi Ester - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 11/88, Ej. 2045 - Formulario: C Nº 8768 - Número de Contrato: 127750.

138410 - ADLER FISIOLOGIA DEL OJO - Autor: Alm/Anderson/Berson y/otros - Titular/Editor: Edit. Médica Panamericana S. A. - Traductor: Meeroff Nora - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 10/88, 8ª Ed., Ej. 2122 - Formulario: C Nº 9371 - Número de Contrato: 127745.

138411 - DERMATOLOGIA EN MEDICINA GENERAL Tomo II 3ª ed. - Autor: Fitzpatrick/Eisen/Wolff y/o - Titular/Editor: Edit. Médica Panamericana S. A. - Traductor: Houghton Patricia M. - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 9/88, Ej. 3032 - Formulario: C Nº 8766 - Número de Contrato: 125603.

138412 - LAS BASES FARMACOLOGICAS DE LA TERAPEUTICA 5ª REIMP. - Autor: Goodman y Gilman y/otros - Titular/Editor: Edit. Médica Panamericana S. A. - Traductor: Bs. As. 8/88, Ej. 9336, 7ª Edic. - Género: Científico - Formulario: C Nº 8764.

138413 - BLANQUEO DE CAPITALES TOMO II - Autor: Anónimo - Titular: Ediciones Cima S. A. - Editor: Anónimo - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 4/87, Ej. 1000 - Formulario: C Nº 9951.

138507 - ODONT - Autor/Titular/Editor: Cortese A. J./Abi Gonem E. - Género: Programa Computación - Observaciones: Bs. As. 20/3/89 - Formulario: O Nº 692.

138508 - THE THREE LITTLE PIGS Y OTRAS - Autor: Anónimo - Titular: Walt Disney Productions - Editor: Video Edit. Asoc. San Luis S. A. - Traductor: USA 1933/35/36/41/46/56/55 - Género: Video - Observaciones: Bs. As. 8/11/88.

138509 - PLUTO JUNIOR Y OTRAS HISTORIAS - Autor: Anónimo - Titular: Walt Disney Productions - Editor: Video Edit. Asoc. San Luis. S. A. - Traductor: USA 1948/45/42/37/40/41/48/50 - Género: Video - Observaciones: Bs. As. 15/12/88.

138510 - TWO GUN GOOFY Y OTRAS HISTORIAS - Autor: Anónimo - Titular: Walt Disney Productions - Editor: Video Edit. Asoc. San Luis S. A. - Traductor: USA 1951/53/40/41/44/48/50/52 - Género: Video - Observaciones: Bs. As. 28/2/89.

138511 - MICKEY'S PARROT Y OTRAS HISTORIAS - Autor: Anónimo - Titular: Walt Disney Productions - Editor: Video Edit. Asoc. San Luis S. A. - Traductor: USA 1936/38/40/42/52/35/32 - Género: Video - Observaciones: Bs. As. 30/1/89.

138512 - DONALD'S COUSIN GUS Y/O. HISTORIAS - Autor: Anónimo - Titular: Walt Disney Productions - Editor: Video Edit. Asoc. San Luis S. A. - Traductor: USA 1932/39/41/42/33/40/53 - Género: Video - Observaciones: Bs. As. 30/1/89.

138513 - ALICIA EN EL PAIS DE LAS MARAVILLAS - Autor: Anónimo - Titular: Walt Disney Productions - Editor: Video Edit. Asoc. San Luis S. A. - Traductor: USA 1951/58/38/36/35/41/48 - Género: Video - Observaciones: Bs. As. 23/2/89.

e. 28/4 Nº 895 v. 28/4/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 27 de Marzo de 1989.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

138515 - LA ARENA S. A. - Autor: Villarreal Marcos - Género Declaración Mensual - Observaciones: S. Rosa, La Pampa 20/2/89, N. 13873.

138516 - LA VOZ DE DERQUI - Autor: Rocca Manuel C. - Género Declaración Mensual - Observaciones: Pte. Derqui, Dic./88, N. 32.

138517 - FUNDAPAZ-PUENTE - Autor: Fundapaz - Género Declaración Mensual - Observaciones: Cap. en Feb. Marzo 89, N. 15.

138518 - AQUI FACA - Autor: Martinez Prieto Miguel - Género Declaración Mensual - Observaciones: Bs. As. 13/3/89, N. 78.

138519 - HOJA DE DIVULGACION - Autor: Montero Juan Carlos - Género Declaración Mensual - Observaciones: Mercedes, Bs. As. 18/3/88, N. 5.

138520 - AKOKU NIPPO - Autor: Shintai - Género Declaración Mensual - Observaciones: Bs. As. Ene./Feb./89, N. 5762/5781.

138521 - BOLETIN TECNICO - Autor: Montero Juan Carlos - Género Declaración Mensual - Observaciones: Mer. Bs. As. Ene./Feb./89, N. 1, Año IX.

138522 - LA VOZ DE DERQUI - Autor: Rocca Manuel - Género Declaración Mensual - Observaciones: Derqui, Ene./Feb./89, N. 33.

138543 - ALGUIEN TE ESTA MIRANDO - Autor: Cova Gustavo/Maldonado Horacio - Titular/Editor: Safe Films - Intérprete: Ferrari/Pittaluga/Erman/Etc. - Género: Cinematográfico - Observaciones: Bs. As. 3/11/88.

138578 - ENTRENAMIENTO PARA EL CONTROL PSIQUICO, BS. AS. 25/11/88 - Autor: Albisetti Valerio - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Científico - Formulario: C Nº 8847.

138579 - VIVIR ES AMAR AMAR ES VIVIR 3 REIMP. - Autor: Juan Wilson - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 11/11/88 - Formulario: C Nº 8845.

138580 - MANUAL DEL METODO BILLINGS - Autor: Zubizarreta Eduardo - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 25/11/88 - Formulario: C Nº 8844.

138582 - COMO SUPERAR EL DOLOR - Autor: Purroy Marino - Titular/Editor: Edic. Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: Florida, Bs. As. 25/11/88, Ej. 2000 - Formulario: C Nº 8842. Número de Contrato 124173.

138583 - EL ARTE DEL CARTEL - Autor: Macri Pascual - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. 29/11/88 - Formulario: C Nº 8841.

138584 - 36 ORACIONES PARA NIÑOS - Autor: Muñoz Héctor - Titular/Editor: Edic. Paulinas - Traductor: 2ª Edic. 4ª Reim. - Género: Religioso - Observaciones: Florida Bs. As. 6/12/88, Ej. 2000 - Formulario: C Nº 8461.

138585 - 36 ORACIONES PARA CHICAS 2 ED. 4 REIM. - Autor: Muñoz Héctor - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: Bs. As. 22/11/88 - Formulario: C Nº 8465.

138586 - EL CAMINO RECORRIDO POR LA PALABRA - Autor: Lopes Eliseo Hugo - Titular/Editor: Edic. Paulinas - Traductor: Castelli César - Género: Religioso - Observaciones: Florida, Bs. As. 29/11/88, Ej. 2000 - Formulario: C Nº 8463 - Número de Contrato: 127439.

138587 - LOS TESTIGOS DE JEHOVA, 1 REIMP. - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. 25/11/88 - Formulario: C Nº 8464.

138588 - ORACIONES PARA LOS SIN TIEMPO - Autor: Correa José - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: Florida, Bs. As. 22/11/88, Ej. 3000. Número de Contrato: 110005.

138589 - EL ENCUENTRO CON DIOS 2 ED. - Autor: Jalics Francisco - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: Bs. As. 29/11/88 - Formulario: C Nº 8846.

138590 - REZAR HASTA LA LIBERTAD - Autor: Morello Raúl - Titular/Editor: Edic. Paulinas - Género: Literario - Observaciones: Florida, Bs. As. 2/12/88, Ej. 2000 - Formulario: C Nº 8462.

138591 - MULIERIS DIGNITATEM 1 REIMP. - Autor: Juan Pablo II - Titular/Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 5000, Bs. As. 5/12/88 - Formulario: C Nº 8849.

138592 - TARJETAS NAVIDAD 2 MOTIVOS - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Edic. Paulinas - Género: Artístico - Observaciones: Florida, Bs. As. 12/88, Ej. 4000 - Formulario: C Nº 8850.

138659 - RECORDANDO A MIS AMIGOS - Autor: Gutiérrez Héctor A/Damián - Titular/Editor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Chamamé, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11575.

138660 - A DON ADOLFO LEDESMA - Autor: Gutiérrez Héctor A/Escalante M. - Titular/Editor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Letra - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11577.

138661 - MI COLONIA SUR - Autor: Villarreal O. S./Cabrera Pablo - Titular/Editor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Letra - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11579.

138662 - PUEBLITO DEL ZAPALLAR - Autor: Villarreal Osvaldo S/Meyer J. G. - Titular/Editor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Letra - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11581.

138663 - EL CUMPLEAÑOS DE LA CELESTINA - Autor: Rodriguez T. G./Galeano A./Meyer - Titular/Editor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Letra - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11587.

138664 - PARAJES DEL LITORAL - Autor: Galeano Ambrosio/Meyer Jorge - Titular/Edi-

tor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Letra - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11584.

138665 - VUELVE A TU LUGAR - Autor: Díaz Eduardo/Cabrera/Majchrer - Titular/Editor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Letra - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11586.

138666 - RECORDANDO A MIS AMIGOS - Autor: Díaz Eduardo/Rodriguez O. F. - Titular/Editor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Música - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11574.

138667 - A DON ADOLFO LEDESMA - Autor: Rodríguez Carlos P/Rodriguez O. - Titular/Editor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Música - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11576.

138668 - MI COLONIA SUR - Autor: Galeano Ambrosio/Damián - Titular/Editor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Música - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11578.

138669 - PUEBLITO DEL ZAPALLAR - Autor: Galeano Ambrosio/Díaz Eduardo - Titular/Editor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Música - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11580.

138670 - EL CUMPLEAÑOS DE LA CELESTINA - Autor: Rodriguez T. G./Rogriguez C. P. - Titular/Editor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Música - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11582.

138671 - PARAJES DEL LITORAL - Autor: Gutiérrez Héctor A/Damián - Titular/Editor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Música - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11583.

138672 - VUELVE A TU LUGAR - Autor: Díaz Eduardo/Cabrera/Majchrer - Titular/Editor: Edt. Korn Intersong S. A. I. C. - Género: Música - Observaciones: Chamamé, Ej. 250, Cap. Fed. 1/3/89 - Formulario: Nº 11585.

138673 - RANCHERITA DE MI PAGO - Autor/Titular/Editor: Bliatois G. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 1/3/89 - Formulario: Nº 11368.

138674 - BOTE COLORADO - Autor/Titular/Editor: Buatois G. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 1/3/89 - Formulario: Nº 11492.

138675 - RANCHERITA DE MI PAGO - Autor/Titular/Editor: Buatois G. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 1/3/89, Ej. 250 - Formulario: Nº 11369.

138676 - BOTE COLORADO - Autor/Titular/Editor: De Rose Américo - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 1/3/89, Ej. 250 - Formulario: Nº 11493.

e. 28/4 Nº 896 v. 28/4/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 28 de marzo de 1989.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

138699 - OFICIO GRAFICO - Autor: Copymax S. A. C. I. F. I. A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 121/122 Cap. 2/3/89.

138700 - CEFILOZA - Autor: Centro Filatélico Lomas Zamora - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 109 Lomas de Z. 1/2/89.

138701 - CABAL - Autor: Tambussi Roberto - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 48 Cap. Fed. 3/4/89.

138726 - ESTIMULACION TEMPRANA DE 0 A 36 MESES - Autor: Matas Susana/De Mulvey/Paone - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Traductor: Bs. As. Oct/88 EJ. 2000 - Género: Científico - Formulario C Nro: 10150.

138727 - A SISTEMATIZACION DE LA PRACTICA - Autor: Morgan/Quiroz/Osorio y otros - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. 5/88 EJ. 2000 - Formulario C Nro: 10152.

138728 - LA PROMOCION SOCIAL DE LOS SECTORES - Autor: Palma Diego - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Traductor: Bs. As. 5/88 EJ. 2000 - Género: Científico - Observaciones: Populares 3A. Ed. - Formulario C Nro: 10153.

138729 - LA INVESTIGACION SOCIAL - Autor: Urrutia Boloña Carlos - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Traductor: Bs. As. 5/88 EJ. 2000 - Género: Científico - Observaciones: 1. Introducción - Formulario C Nro: 10154.

138730 - LA INVESTIGACION SOCIAL - Autor: Urrutia Boloño Carlos - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Traductor: Bs. As. 5/88 EJ. 2000 - Género: Científico -Observaciones: 2, Pract, Trabajador Social - Formulario C Nro: 10155.

138731 - TECNICAS PARTICIPATIVAS PARA LA EDUCACION POPULAR - Autor: Varvas Vargas Laura y otra - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Traductor: - Género: Técnico - Observaciones: Cap. 5/88 - Formulario C Nro: 10156

138732 - ESTANDARIZACION ARGENTINA DE LOS CUESTIONARIOS DE PERSONALIDAD - Autor: Omar Alicia G. - Titular/Editor: Soc. Chilena de Neurología - Traductor: Chile 4/6/88 - Género: Técnico - Formulario C Nro: 10307.

138733 - SEÑORITA MAGDALENA - Autor: Massoni Elda - Titular/Editor: Buffelli y Actis S. A. Editora - Género: Literario - Observaciones: Santa Fe 15/8/88 - Formulario C Nro: 10400.

138734 - LA LLANURA TIENE DIOSES - Autor: Massoni Elda - Titular/Editor: Buffelli y Actis S. A. Editora - Género: Literario - Observaciones: EJ. 1000 Sta Fe. 7/89 EJ. 1000 - Formulario C Nro: 10399.

138735 - EL APRENDIZAJE DE LA LIBERTAD - Autor: Barylko Jaime - Titular/Editor: Eudeba -Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro: 7551.

138736 - LA JUVENTUD OBJETO DE MANIPULACION - Autor: Carbal Prieto de Argüelles J. M. - Titular/Editor: Carbal Prieto de Argüelles J. M. - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 3/89 EJ. 700 - Formulario C Nro: 10508.

138737 - LA PRACTICA DE LA ANIMACION SOCIO CULTURAL - Autor: Ander Egg Ezequiel - Titular/Editor: Editorial Humanitas - Género: Técnico - Observaciones: Cap. Fed. 9/87 - Formulario C Nro: 10166.

138738 - EL LEXICO DEL ANIMADOR - Autor: Ander Egg Ezequiel - Titular/Editor: Editorial Humanitas - Género: Técnico - Observaciones: Cap. Fed. 8/87 - Formulario C Nro: 10165.

138739 - LA ESCUELA DE MI TIEMPO - Autor: Schmucler Natalio Isaias - Titular/Editor: Editorial Humanitas - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 8/88 - Formulario C Nro: 10167.

138740 - TECNICAS GRUPALES Y APRENDIZAJE EFECTIVO MONFARRELL DE LAFALLA - Autor: Medaura Olga y otra - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Género: Técnico - Formulario C Nro: 10169.

138741 - LA ANTROPOLOGIA SOCIAL Y LOS ESTUDIOS DE LA MUJER - Autor: Pesenti/Rico de Alonso/Giberti - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro: 10170.

138742 - ERGONOMIA Y CONDICIONES DE TRABAJO - Autor: Wisner Alain - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Género: Técnico - Observaciones: EJ. 2000 Cap. 12/88 - Formulario C Nro: 10149.

138743 - ECONOMIA SOCIAL EN LA ARGENTINA - Autor: Selser Jorge - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 9/88 - Formulario C Nro: 10151.

138744 - TECNOLOGIA Y TRABAJO - Autor: Heffa Julio César - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Género: Técnico - Observaciones: EJ. 1500 Bs. As. 10/88 - Formulario C Nro: 10158.

138745 - CAPACITACION DE PROMOTORES DE BASE - Autor: Fuentes Néstor - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 2000 Cap. Fed. 9/88 - Formulario C Nro: 10157.

138746 - QUE SON LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO - Autor: Neffa Julio Cesar - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 1/89 - Formulario C Nro: 10159.

138747 - COMO DIRIGIR UNA ASAMBLEA PARTICIPACION EFICAZ - Autor: Aguilar María José/Ander Egg E. - Observaciones: Cap. Fed. 8/88 - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Formulario C Nro: 10160.

138748 - COMO APRENDER A HABLAR EN PUBLICO - Autor: Ander Egg Ezequiel/Aguilar M. J. - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Cap. Fed. 7/8 EJ. 4000 - Formulario C Nro: 10161.

138749 - VIVIENDA Y PROMOCION PARA LAS MAYORIAS - Autor: Berretta Horacio - Titular/Editor: Edit. Humanitas - Género: Técnico - Formulario C Nro: 10163.

138835 - ACTAS DE SESIONES - Género: Interés General - Propietario: Dep. Lib. de la Municip. Pueyrredón - Director: López José Luis - Lugar Edición: M. del Plata Bas. 13/10/88 Seman - Observaciones: N. 73 Period. 20A. Reun. EJ 500 - Formulario R Nro: 4567.

138836 - BOLETIN INFORMATIVO ISSARA - Género: Interés General - Propietario: Issara - Director: Foppiano Héctor Luis - Lugar Edición: Cap. Fed. 12/88 - Observaciones: N. O. EJ. 3000 Bimestral - Formulario R Nro: 5175.

138837 - SVOBODNA SLOVENIJA ESLOVENIA LIBRE - Género: Interés General - Propietario: Stare Milos (Sucesión) - Director: Debeljak Valentín - Lugar Edición: Ramón L. Falcón 4158 Cap. Fed. - Observaciones: N. 26 2/3/89 - Formulario R Nro: 5153.

138838 - EL TRANSPORTISTA - Género: Interés General - Propietario/Director: Parody Oscar Omar - Lugar Edición: Mendoza 1851 Rosario S. Fe - Observaciones: EJ. 1500 N. 188 12/88 - Formulario R Nro: 5229.

138839 - EL TRIBUNO - Género: Interés General - Propietario: Sucesores de Mariano J. Conti - Director: Estanga de Conti María Dolores - Lugar Edición: A. del Valle 296 Dolores Bs. As. - Observaciones: EJ. 2500 N. 18238 7/3/89 - Formulario R Nro: 5129.

138840 - SERVICIO INFORMATIVO DINAMICO - Género: Científico - Propietarios: Consej. Prof. Cienc. Econ. Cap. Fed. - Director: Albacete Carlos Eduardo - Lugar Edición: Viamonte 1549 - Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 8200 N. 9262 2/89 - Formulario R Nro: 5181.

138841 - FISCALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL - Género: Jurídico - Propietario/Director: Petrucci Pablo Anibal - Lugar Edición: Cap. Fed. Marzo/89 - Observaciones: EJ. 300 Cuatrimestral - Formulario R Nro: 5236.

138842 - HUELLA - Género: Interés General - Propietario: Unión Scouts Católicos Arg. - Director: Accaputo José - Lugar Edición: Cap. Fed. 2/89 - Observaciones: EJ. 5000 N. 180 Mensual - Formulario R Nro: 5195.

138843 - VALORES EN LA SOCIEDAD INDUSTRIAL - Género: Científico - Propietario/Director: Videla Ludovico Antonio - Lugar Edición: Cap. Fed. 7 al 9/89 N. 15 - Observaciones: EJ. 2000 Trimestral - Formulario R Nro: 5221.

138844 - TRATO HECHO - Género: Interés General - Propietario/Director: Pelaez Luis Alberto - Lugar Edición: Villa Ballester 1/3/89 - Observaciones: N. 5 EJ. 500 Quincenal - Formulario R Nro: 5225.

138845. - LA VOZ DE ROJAS - Género: Interés General - Propietario/Director: Rodriguez Carlos Alberto - Lugar Edición: Rojas Bs. As. 19/2/89 - Observaciones: EJ. 3000 Diario - Formulario R Nro: 4893.

138846 - REVISTA DEL NOTARIADO - Género: Jurídico - Propietario: Colegio de Escribanos de Cap. - Director: Di Prospero Abel D. - Lugar Edición: Cap. Fed./Jul./Agost./Set./88 - Observaciones: N. 814 EJ. 3500 Trimestral - Formulario R Nro: 5178.

138847 - SUR CO UN CASCOTAZO A LA IGNORANCIA - Género: Interés General - Propietario: Kippk Nilda Iris - Director: Castro Carlos A. - Lugar Edición: Cap. Fed. 3/89 N. 20 EJ. 4000 - Observaciones: Mensual - Formulario R Nro: 4842.

138848 - BOL. INFORMATICO CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS - Género: Interés General - Propietario: Consejo Prof. Ciencias Económic - Director: Albacete Carlos Eduardo - Lugar Edición: Cap. Fed. 10 al 12/88 N. 74 - Formulario R Nro: 5180.

138852 - AVANCEMOS - Género: Interés General - Propietario: Coop. Agrícola Ganadera Sta. Fe - Director: Monti María Isabel - Lugar Edición: Santa Fe 1/3/89 - Observaciones: N. 33 EJ. 400 Mensual - Formulario R Nro: 5176.

e. 28/4 Nº 897 v. 28/4/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 29 de Marzo de 1989

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/67"

138878 - NAUM KNOP - Autor: Chierico Osiris - Titular/Editor: Edic. Gaglianone - Traductor: Fotografías: Limbrunner Enrique - Género: Artístico - Observaciones: Bs. As. Julio/87 Ej. 1500 - Formulario: C Nro. 10436.

138879 - OTILIA SARAVIA - Autor: Magrini César - Titular/Editor: Edic. Gaglianone - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Agosto 87 Ej. 1000 - Formulario: C Nro. 10437.

138880 - THE KING WHO FORBADE BALLOONS - Autor: Poletti Syria - Titular/Editor: Edic. Gaglianone - Intérprete: Ilust. Manso Carlos - Traductor: Di Giovanni Norman T./Ashe S. - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Nov./88 Ej. 3000 - Formulario: C Nro. 10439.

138881 - BIOGRAFIA DE LA PAMPA - Autor/Titular: Molinari Ricardo Luis - Editor: Edic. Gaglianone - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Oct./88 Ej. 4000 - Formulario: C Nro. 10438.

138882 - ONCE ROSTROS Y UN POEMA - Autor: Ducmelic/Girri - Titular/Editor: Ediciones de Arte Gaglianone - Género: Artístico - Observaciones: Ej. 1029 Bs. As. 12/88 - Formulario: C Nro. 10450.

138883 - JUAN DEL PRETE - Autor: Squirru Rafael - Titular/Editor: Ediciones de Arte Gaglianone - Género: Artístico - Observaciones: Ej. 2500 Bs. As. 8/85 - Formulario: C Nro. 8899.

138884 - BULGHERONI RAUL - Autor/Titular: Barros Carlos A. - Editor: Ediciones de Arte Gaglianone - Género: Literario - Observaciones: Ej. 550 Bs. As. 12/87 - Formulario: C Nro. 10442.

138885 - LENGUAJE 4 - Autor: Scotto Ana M./Abate Mireya - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra - Traductor: Briano Teresita - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 3/87 - Formulario: C Nro. 10259.

138886 - INTRODUCCION A LAS CIENCIAS EXPER. 1 AÑO CICLO BASICO PCIA. BS. AS. - Autor: Zarus Pedro/Santini Altero - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 3/87 - Formulario: C Nro. 10261.

138887 - LAS MORADAS DEL SOL ZODIACO - Autor: Azcona Cranwell Elizabeth - Titular/Editor: Ediciones de Arte Gaglianone - Traductor: Ilustr. Tarsia Ana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 5/87 - Formulario: C Nro. 10435.

138888 - LOS GENEROS DE GRAMINEAS DE AMERICA AUSTRAL - Autor: Nicora Elisa/Rugolo de Agrasar - Titular/Editor: Edit. Hemisferio Sur S. A. - Género: Científico - Observaciones: Bs. As. Oct./87 Ej. 1069 - Formulario: C Nro. 8424.

138889 - DESDE LA CLEPSIDRA - Autor/Titular: Kaufmann Carlos Federico - Editor: Edic. Gaglianone - Traductor: (Ilust.) Habegger Daniel - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Abril/88 Ej. 1000 - Formulario: C Nro. 10444.

138890 - INES BANCALARI 1976-1987 - Autor: Squirru Rafael - Titular/Editor: Ediciones de Arte Gaglianone - Género: Literario -

Observaciones: Ej. 2200 Bs. As. 8/88 - Formulario: C Nro. 10446.

138891 - ANGELES BUSCANDO INFANCIA - Autor: Gudiño Kieffer - Titular/Editor: Ediciones de Arte Gaglianone - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 12/87 - Formulario: C Nro. 10443.

138892 - KENNETH KEMBLE ENSAYO CRITICO BIOGRAFICO - Titular/Editor: Ediciones de Arte Gaglianone - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 6/87 - Formulario: C Nro. 10434.

138893 - ENUNCIADOS ESTETICOS - Autor: Solari Delia - Titular/Editor: Ediciones de Arte Gaglianone - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 1/89 - Formulario: C Nro. 10449.

138894 - LAS MEJORES RECETAS DE VIDA FELIZ EN SU COCINA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Género: Literario - Observaciones: 10a. reimp. Ej. 15.000 Bs. As. 3/88 - Formulario: C Nro. 6844.

138895 - FELICES PARA SIEMPRE - Autor: Van Pelt Nancy - Titular/Editor: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Número de contrato: 8365 - Género: Religioso - Observaciones: 2a. Reimp. Ej. 5000 Bs. As. 22/2/88 - Formulario: C Nro. 6840.

138896 - LOS MEJORES TEMAS DE VIDA FELIZ SOBRE EDUCACION EN FAMILIA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 25.000 Bs. As. 2/2/88 - Formulario: C Nro. 6841.

138897 - CUNA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 8/3/88 - Formulario: C Nro. 6842.

138898 - LEY DE CHEQUE - Autor: Giraldi Pedro Mario - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 7/88 - Formulario: C Nro. 9137.

138899 - SISTEMAS DE AHORRO PREVIO POR GRUPOS CERRADOS - Autor: Aguilar Fernando - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 8/88 - Formulario: C Nro. 9138.

138900 - PERIODO DE SOSPECHA EN LA LEY DE CONCURSOS - Autor: Grillo Horacio Augusto - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 8/88 - Formulario: C Nro. 9139.

138901 - ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL - Autor: Arazi Roland - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 9/88 - Formulario: C Nro. 9142.

138902 - LEY NACIONAL DE PROCED. ADMINISTRAT. - Autor: Hutchinson Tomás - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Tomo 2 Ej. 1500 Bs. As. 9/88 T. 2 - Formulario: C Nro. 9146.

138903 - LOTUS L-2-3 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Masterchip Computación - Traductor: Cursos Asistidos Computación - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 100 Bs. As. 3/89 - Formulario: C Nro. 10486.

138904 - MICROSOFT MS-DOS - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Masterchip Computación - Traductor: Cursos Autoasistidos computac. - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 100 Bs. As. 6/3/89 - Formulario: C Nro. 10239.

138905 - LAS HADAS HACEN DEDO - Autor: Syria Poletti - Titular/Editor: Ediciones Gaglianone - Traductor: Ilustr. Urquijo Clara - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 12/88 - Formulario: C Nro. 10448.

138906 - REVELACIONES DE APOCALIPSIS SEMINARIO - Autor: Anónimo - Titular: Iglesia Advent. del 7. Día - Editor: Asoc. Casa Edit. Sudamericana - Género: Religioso - Observaciones: Florida Pcia. Bs. As. 3. Reimp. Ej. 15000 7/3/88 - Formulario: C Nro. 6843.

138907 - HISTORIA POLITICA ARGENTINA (1955 - 1988) - Autor: San Martino de Dromi Maria L. - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 10/88 - Formulario: C Nro. 9154.

138908 - DERECHO COMERCIAL Y ECONOMICO OBLIGACIONES Y CONTRATOS COMERC. - Autor: Etcheverry Raúl Aníbal - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 10/88 - Formulario: C Nro. 9150.

138909 - DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL - HABEAS CORPUS TOMO 4 - Autor: Sagüés Néstor Pedro - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 10/88 2. Edic. - Formulario: C Nro. 9151.

138910 - DERECHOS INTELECTUALES 3 - Autor: Etcheverry/Spector/O'Farrel - Titular/Editor: Edit. Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Bs. As. Set./88 Ej. 1000 - Formulario: C Nro. 9147.

138911 - DERECHO MERCANTIL TOMO 2 - Autor: Gutiérrez Falla Laureano F. - Titular/Editor: Edit. Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Bs. As. Nov./88 Ej. 1000 - Formulario: C Nro. 9152.

138912 - LA RESPONSABILIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO. - Autor: Vázquez Vialard Antonio - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 10/88 - Formulario: C Nro. 9149.

138913 - DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA - Autor: Witthaus Rodolfo Ernesto - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 9/88 - Formulario: C Nro. 9144.

138914 - PRESUPUESTO Y CUENTA DE INVERSION - Autor: Dromi José Roberto - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 9/88 - Formulario: C Nro. 9143.

138915 - CANCIONES SIN MUSICA - Autor: Heredia Juan Franklin - Titular/Editor: Heredia Juan Franklin - Género: Literario - Observaciones: Ej. 100 Bs. As. 1/87 - Formulario: C Nro. 10555.

138916 - CONCURSOS - Autor: Alegría Héctor - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 10/88 - Formulario: C Nro. 9148.

138917 - LETRA DE CAMBIO PAGARE - Autor: Legon Fernando A. - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 9/88 - Formulario: C Nro. 9140.

138918 - SOCIEDADES Y EMPRESAS DEL ESTADO - Autor: Cassagne Juan C. - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 9/88 - Formulario: C Nro. 9145.

138919 - CODIGO DE COMERCIO ARGENTINO ESTRUCTURA RELAC. CON EL COD. C. - Autor: Díaz Couselo José María - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 11/88 - Formulario: C Nro. 9153.

138920 - LA FE DE JESUS - Autor: Aeschlimann H. Carlos E. - Titular/Editor: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Género: Religioso - Observaciones: 2a. Edic. 2a. Reimp. Bs. As. 23/2/88 - Formulario: C Nro. 6839.

138921 - ALICIA PENALBA OU DE LA CADENCE MUSICALE DANS LA SCULPTURE - Autor: Alva Negri Tomas - Titular/Editor: Ediciones Gaglianone - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 2/87 - Formulario: C Nro. 10433.

138922 - ALICIA PENALBA O DE LA CADENCIA MUSICAL EN LA ESCULTURA - Autor: Alva Negri Tomas - Titular/Editor: Ediciones de Arte Gaglianone - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 4/86 - Formulario: C Nro. 10432.

138923 - LOS COLORES DE LA LUZ - Autor: Alcover Juan - Titular: Alcover Juan Carlos - Editor: Ediciones Agón - Traductor: Ilust. Sosio Arocena Eduardo - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500 Bs. As. 10/3/89 - Formulario: C Nro. 10511.

138924 - ANTONIO SIBELLINO - Autor: Alva Negri Tomas - Titular/Editor: Ediciones de Arte Gaglianone - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 8/88 - Formulario: C Nro. 10447.

138925 - MEDITACION EN TORNO DE PEREZ CELIS UN PROTAGONISTA - Autor: Gene Enrique Horacio - Titular/Editor: Ediciones de Arte Gaglianone - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2500 Bs.As. 5/88 - Formulario: C Nro. 10445.

138926 - HISTORIA POLITICA ARGENTINA 1955-1988 - Autor: San Martino de Dromi Maria L. - Titular/Editor: Editorial Astrea - Observaciones: Tomo II Ej. 1000 Bs. As. 12/88 - Género: Literario - Formulario: C Nro. 9155.

138927 - INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO - Autor: Cancela/Rabinovich/Rollan - Titular/Editor: Editorial Astrea - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 9/88 - Formulario: C Nro. 9141.

138928 - MARINO DI TEANA - Autor: Alva Negri Tomas - Titular/Editor: Ediciones de Arte Gaglianone - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 12/87 - Formulario: C Nro. 10440.

138929 - MARINO DI TEANA - Autor: Alva Negri Tomas - Titular/Editor: Ediciones de Arte Gaglianone - Traductor: Noravo Abeille Monique - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 12/87 - Formulario: C Nro. 10441.

138930 - ENTRE LOCOS Y CUERDOS - Autor: Kleiner Bernardo - Titular/Editor: Ediciones Litercuentos - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 12/88 - Formulario: C Nro. 9901.

138931 - EL DOLOR DE LOS GRANDES - Autor: Malvigne Pedro César - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra - Traductor: Ilust. Johansen Lilian - Género: Literario - Observaciones: 2a. Edic. Ej. 2000 Bs. As. 3/87 - Formulario: C Nro. 10260.

138932 - JUEGO ENTRE DOS - Autor: Kuyumdjian Felisa - Titular/Editor: Plus Ultra - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 1/87 - Formulario: C Nro. 10258.

138933 - CON ALGO DE MAGIA - Autor: Lacau María Hortensia - Titular/Editor: Plus Ultra - Género: Literario - Observaciones: 4a. Edic. Ej. 5000 Bs. As. 12/86 - Formulario: C Nro. 10257.

138934 - CASI CUENTOS - Autor: De Marco Elisa Susana - Titular: De Marco Elisa Susana - Editor: Ediciones Agón - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500 Bs. As. 13/6/85 - Formulario: C Nro. 10421.

138974 - EL PERIODICO - Género: Interés general - Propietario/Director: Recouso Jorge Manuel - Lugar: Edición Ituzaingó Bs. As. 18/2/89 - Observaciones: Ej. 9300 Diario - Formulario: R Nro. 5260.

138979 - EN EL ALAMBRE - Autor: Pacho M./Oristrell y/otros - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Banquells Rocio - Género: Fonograma - Observaciones: Fono N. 88104 Bs. As. Feb./89 - Formulario: P Nro. 3316.

138980 - CRUCE DEL ATLANTICO - Autor: Stewart Rod/Williams Mentot - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Stewart Rod - Género: Fonograma - Observaciones: Fono N. 90796 Bs. As. Feb./89 - Formulario: P Nro. 3315.

138981 - UNA NOCHE EN LA CIUDAD - Autor: Stewart/Stevens y/otros - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Stewart Rod - Género: Fonograma - Observaciones: Fono N. 90795 Bs. As. Feb./89 - Formulario: P Nro. 3314.

138982 - LOS RUBIOS SE DIVIERTEN MAS - Autor: Stewart/Appice y/otros - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Stewart Rod - Género: Fonograma - Observaciones: Fono N. 90794 Bs. As. Feb./89 - Formulario: P Nro. 3313.

138983 - REYES DEL METAL Y/OTRAS - Autor: Demaio J. y/otro - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Manowar Género: Fonograma - Observaciones: Fono N. 80791 Bs. As. Feb./89 - Formulario: P Nro. 33312.

138984 - NO PARES Y/OTRAS - Autor: Mc Vie C./Nicks S. y/otros - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Fleetwood Mac y/otros - Género: Fonograma - Observaciones: Fono. 80790 Bs. As. Feb./89 - Formulario: P Nro. 3311.

138986 - LA AMANTE EN MI Y/OTROS - Autor: Kayo Babyface y/otros - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Easton Sheena - Género: Fonograma - Observaciones: Fono. N. 80787 Bs. As. Feb./89 - Formulario: P Nro. 3309.

138987 - SOSTENER LA MANO DE UN VIEJO AMIGO - Autor: James/Mcclintock/Heintz y/o - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Tiffany - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 2/89 N. 80786 - Formulario: P Nro. 3308.

138988 - SHADAY - Autor: Shabazy Rabbin Sahlom y otros - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Ofra Haza - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 2/89 N. 80785 - Formulario: P Nro. 3307.

138989 - ALCANZAR EL CIELO - Autor: Pearcy/Crosby/Demartini y otro - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Ratt - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 2/89 N. 80783 - Formulario: P Nro. 3306.

138990 - PERIODICO EL TABANO - Género: Interés general - Propietario/Director: Eidelman Mario - Lugar: Edición Moisesville Sta. Fe 2/89 - Observaciones: N. 2 Ej. 980 Mensual - Formulario: R Nro. 5249.

138991 - TIEMPO DE INTEGRACION - Género: Interés general - Propietario: Cejas Mónica Patricia - Director: Gobermori Néstor - Lugar: Edición Cap. Fed. 12/88/1/89 - Observaciones: N. 14 Ej. 10000 Mensual - Formulario: R Nro. 5246.

138992 - PLASTICOS HOY - Género: Interés general - Propietario: Kyron S. A. Editora y Publicitar - Director: Lagos Alfredo Enrique - Lugar: Edición Cap. Fed. 1/2/89 - Observaciones: N. 10 Ej. 5000 Bimestral - Formulario: R Nro. 5248.

138993 - AMBITO NACIONAL - Género: Interés general - Propietario: Hoffmann Augusto/Ferrero Raúl - Director: Hoffmann César Augusto - Lugar: Edición Florida Bs. As. 3/89 - Observaciones: N. 1 Año 1 Ej. 1000 Mensual - Formulario: R Nro. 5241.

138994 - SHORTHORN - Género: Interés general - Propietario: Asoc. Arg. Criadores Shorthorn - Director: Pryce- Hughes Miguel Diego - Lugar: Edición Cap. Jul./Dic./88 - Observaciones: N. 201 Ej. 1200 - Formulario: R Nro. 4724.

138995 - SEMANARIO PARROQUIAL SANTA TERESA DE JESUS - Género: Religioso - Propietario/Director: Pérez Primo José - Lugar: Edición Totoras Sta. Fe 5/3/89 Ej. 1000 - Observaciones N. 1200 Ej. 1000 - Formulario: R Nro. 5142.

138996 - EL FISCAL DEL TIEMPO DE LA VERDAD - Género: Interés general - Propietario: Altamirano Manuela Isabel - Director: Frega Horacio Jorge - Lugar: Edición Cap. Fed. 22/3/89 - Observaciones: N. 18 Ej. 6000 - Formulario: R Nro. 4991.

138997 - NOR HADJIN - Género: Interés general - Propietario: Conc. Central U. Resid. Armenios - Director: Tursarkian Garabet - Lugar: Edición Cap. Fed. Oct./Dic./88 - Observaciones: N. 633 Ej. 500 Trimestral - Formulario: R Nro. 5247.

138998 - REVISTA R. C. A. (ANEXO BOL. SUMARIO) - Género: Interés general - Propietario: Radio Club Argentino - Director: Winer Manuel Luis - Lugar: Edición Cap. Fed. Oct./Dic./88 - Observaciones: N. 42/43 Ej. 2000 - Formulario: R Nro. 4969.

e. 28/4 Nº 898 v. 28/4/89

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 28/3/89

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 14 uSs. 146,40 Nos. 1.026.797, 1.029.292, 1.032.730, 1.035.969, 1.049.705, 1.052.748, 1.057.133, 1.060.161, 1.060.733 y 2.659.218, de BONOS EXTERNOS 1982. Esc. Carlos Lopardo. Bs. As. 21.3.89.

e. 4/4 Nº 44.873 v. 3/5/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 28/3/89

Han dejado de tener efectos legales los títulos de uSs. 750 Nos. 12.151.551 y 12.171.417 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos de BONOS EXTERNOS 1984. Esc. Miguel Martínez Gálvez. Bs. As. 22.3.89.

e. 4/4 Nº 44.965 v. 3/5/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 21/3/89

Ha dejado de tener efectos legales la amortización (cupón Nº 4) del Título Ajustable del Gobierno Nacional - Tipo de Cambio 1987 - 2da. Serie de A 2.500 Nº 31.402.062. Esc. Fausto D. Capparelli, Bs. As. 17.3.89. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 31/3 y 3/4/89.

e. 4/4 Nº 44.460 v. 4/5/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 19/1/89

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 6 de uSs. 1633 Nº 14.016.710 del empréstito Bonos Externos 1984. Esc. Carlos P. Magrane. 18.1.89.

e. 6/4 Nº 45.185 v. 5/5/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 12/11/87

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de uSs. 3.125 Nos. 1.304.277; 1.308.445; 1.322.854; 1.343.535; 1.358.589; 1.393.682; 1.397.770; 1.398.698; 3.000.274; 3.000.698; 3.000963; 3.001.417; 3.001.475; 3.012.182; 3.014.718; 3.074.157; 3.078.637; 3.078.647; 3.083.029; 4.707.674; 4.723.044; 4.745.746; 4.764.190; y 4.769.367 y de uSs. 6.250 Nos. 1.616.686; y 1.634.481, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Néstor E. Azlor, Bs. As. 8.10.87.

e. 25/4 Nº 50.513 v. 24/5/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Antonio ERBA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 - 6º Piso - Capital Federal. 24 de Abril de 1989. Fdo.: Ilda Leonor LACAVA, Jefe (int.) División Beneficios.

e. 27/4 Nº 990 v. 2/5/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Haydée Nely RIVAS, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 - 6º Piso - Capital Federal. 24 de Abril de 1989. Fdo.: Ilda Leonor LACAVA, Jefe (int.) División Beneficios.

e. 27/4 Nº 1002 v. 2/5/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA notifica a contribuyentes y/o responsables que ha trasladado la Sede de la Dirección Técnico Tributaria, los Departamentos Técnico Tributario I y II y Jurídico, al edificio sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685 - Planta baja al 4to. Piso - de la Ciudad de BUENOS AIRES.

Los responsables y/o contribuyentes a cuyo respecto se hubiesen iniciado procedimientos de determinación de oficio de la materia imponible y/o sumariales, como así también aquellos que hubiesen hecho uso de las vías recursivas implementadas a su favor por la Ley Nº 11.683 y todo otro trámite que se sustancie por ante las Divisiones Revisión y Recursos letras "A", "B", "C", "D", "F", "G", "H", "I" y "J" o Divisiones Jurídica "A", "B", "C" y "D", dependientes de los citados Departamentos, deberán efectuar cualquier presentación relacionada con dichos procedimientos y/o trámites en el mencionado domicilio.

e. 27/4 Nº 1000 v. 4/5/89

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 12/4/89

Dirección de accidentes de trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización por la ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - piso 4º - Capital Federal.

ANGIO PABLO LUIS
ALAMO RAMON ALFREDO
CARBALLO NELSON
CARRIZO DOMINGO FRANCO
GAMBINA JULIO OSVALDO
HOYOS HECTOR SEBASTIAN
NIEVA VICTOR LORENZO
PELAEZ XAVIER MIGUEL
URTUBEY EDUARDO ARTEMIO
MANSILLA BARRIA OSCAR

e. 21/4 Nº 942 v. 2/5/89

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 18/4/89

Dirección de accidentes de trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización por la ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - piso 4º - Capital Federal.

CARRASCO ÑANCO RICARDO ANDRES
CORONEL ANACLETO
CORVINO SALVADOR
DOS SANTOS CALHEGAS JOSE
FERNANDEZ ELADIO P.
GOCCIAD'ORO MIGUEL ANGEL
LOPEZ TOMAS
MELGAREJO CEFERINO
MENDOZA JUAN CARLOS
ROMERO FRANCISCO
VILLALBA RAMON

e. 21/4 Nº 943 v. 2/5/89